

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Señorías, damos comienzo a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario del día de hoy *[a las diez horas y treinta y cuatro minutos]*.

Dejamos el punto 1 del orden del día para el final, como viene siendo habitual, y damos comienzo al punto 2 del orden del día, debate y votación del informe de la ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas sobre las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondientes al ejercicio económico 2012.

*[Los debates de informes de ponencia no son objeto de publicación oficial, por lo que no se transcriben].*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Damos comienzo al punto número 3, debate y votación de la proposición no de ley número 39/15, sobre refuerzo de la seguridad en el medio rural, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley tiene la palabra el señor Boné por un tiempo de ocho minutos. Cuando quiera, señor Boné.

*El señor diputado BONÉ PUEYO:* Muchas gracias señora presidenta. Buenos días, señorías.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés hemos presentado una iniciativa ante esta comisión, que no es nueva, las Cortes ya se han pronunciado en tres ocasiones en esta legislatura para reclamar mayor seguridad, señorías, en el medio rural.

A modo de resumen se solicitaba en estas tres ocasiones instar al gobierno central a incrementar los efectivos desplegados en nuestro territorio, mejorar las instalaciones, nos estamos refiriendo a los cuarteles de la Guardia Civil, y una óptima coordinación con el Gobierno de Aragón y el resto de instituciones.

A raíz, señorías, de los últimos sucesos vuelve otra vez, yo no diría que a cundir la sensación de inseguridad sino a tener la seguridad de la inseguridad que se vive o con la que se vive en el medio rural, no solamente por los frecuentes robos materiales y en viviendas sino por algunos actos violentos como hemos podido ver recientemente, concretamente el asesinato de un vecino en Fuentes Claras ha sido la última acción deplorable. Cientos de vecinos del Jiloca se manifestaron el domingo de la semana pasada en señal de repulsa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y pensamos que estas Cortes tienen que estar a la altura de la preocupación que hay entre los ciudadanos, sobre todo los ciudadanos que viven en el medio rural.

Por ello instamos a reiterar lo ya aprobado en las tres proposiciones y además reclamar al gobierno central un incremento de los efectivos desplegados por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para la prevención y protección de los bienes y personas en las zonas rurales de Aragón.

Señorías, hasta aquí estaríamos en más de lo mismo, lo que ocurre es que a nosotros no nos parece suficiente y lo digo sinceramente. Este grupo parlamentario no se fía, y eso que somos muy confiados, con que las decisiones o los acuerdos que se adoptan en estas Cortes tengan algún grado de cumplimiento en algunos casos por parte de las instituciones a las que se insta a cumplirlos.

Nosotros no tenemos en estos momentos ninguna confianza en que este problema que tenemos en el medio rural se resuelva de una manera definitiva y por eso en esta iniciativa vamos un paso más allá y planteamos convocar o que se convoque con urgencia una reunión con quienes tienen las competencias en este caso, con la delegación del gobierno o entre la delegación y el gobierno, lógicamente la unidad adscrita de la Policía Nacional y los representantes de las entidades locales, que son quienes conocen los problemas que hay en el territorio y sobre todo quienes los padecen.

El objetivo de esta reunión sería dotar medidas efectivas que permitan visualizar en este caso un mayor despliegue a modo de plan de choque y con efectos disuasorios.

Y como no nos fiamos, y perdonen ustedes la desconfianza, planteamos establecer un sistema de seguimiento, de revisión y de evaluación de las medidas que se adopten y dar cuenta de los resultados ante estas Cortes de forma periódica, vamos a ver si estas Cortes o las que nos sucedan tiene en cuenta algún día aquí de si las instituciones que tienen las competencias han hecho algo por mejorar la inseguridad del medio rural, mejorar la seguridad en este caso.

Somos conscientes de que no es fácil, no es un tema fácil, no es un problema fácil de resolver y no es fácil prevenir la delincuencia, pero entendemos que como representantes del pueblo aragonés tenemos que dar una respuesta a los últimos acontecimientos que se han producido que por sus características han sido mucho más llamativos pero que desde luego no tienen que enmascarar y ensombrecer tantos y tantos casos en los que sin llegar a los extremos que se produjeron en el Jiloca, pues mucha gente que vive en el medio rural vive absolutamente asustada y absolutamente preocupada

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

porque tiene una inseguridad total, lo que antes no ocurría, antes parece ser que la inseguridad era más propia de los entornos urbanos de las grandes ciudades, y ahora resulta que es más seguro vivir, si me lo permiten, casi en la grandes ciudades que en el medio rural donde teóricamente se vivía más tranquilo, más seguro y con una mejor calidad de vida, entre comillas.

A nosotros esta situación nos hiere y nos ofende, nos hiere y nos ofende porque estas Cortes ya se han pronunciado y lo han hecho además de forma mayoritaria, no sé si unánime, en muchos de estos casos, pero nos hiere y nos ofende y nos preocupa muchísimo.

Insistimos, no tenemos confianza en que si hoy se aprueba esta proposición no de ley mañana quienes tienen la competencia de velar por la seguridad en el medio rural lo hagan, por eso pedimos que se reúnan, en primer lugar, y en segundo lugar que den cuenta a estas Cortes, sean las que sean.

Y este es nuestro planteamiento, supongo que expresaremos el sentir de los parlamentarios que aquí estamos pero desde luego yo les pido humildemente el voto para esta iniciativa que no es para una propuesta del Partido Aragonés, es para mejorar la seguridad en el medio rural, a ver si de una vez por todas lo logramos hacer de una manera efectiva.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Boné. Es el turno ahora de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes. Tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos el señor Romero por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:* Muchas gracias señora presidenta.

Señor Boné, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, de hecho las otras iniciativas a las que alude esta proposición no de ley fueron también apoyadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, incluso en alguna de ellas hubo propuestas de enmienda que fueron aceptadas o transaccionadas para consolidar el texto.

Pero fíjese, estamos como al principio, si usted lee la proposición no de ley 87/11 de su grupo parlamentario, al comienzo de legislatura, que se debatió el 1 de diciembre de 2011, ya hablábamos de que se intensificasen las acciones de coordinación

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

entre los cuerpos de seguridad del Estado, el Departamento de Política Territorial, etcétera, etcétera, ya hablábamos de que se incrementen las plantillas, ya hablábamos de la necesidad de mayores recursos y ya hablábamos de que aquí en estas Cortes se diera cuenta del seguimiento de estas nuevas acciones.

Por lo tanto, nos da la sensación que han pasado cuatro años y estamos en el mismo lugar. Me atrevo a decir que incluso peor porque la sensación que le da a un parlamentario cuando pasan cuatro años, se aprueban iniciativas y no se cumplen es que esto no funciona o, dicho de otra forma, el Gobierno Partido Popular y Partido Aragonés han hecho caso omiso a las iniciativas que aquí se han aprobado.

Por lo tanto, nos parece oportuna esta iniciativa. Entiendo que la justificación de esta iniciativa viene por un lado por el desaliento de ver cómo pasan los años y ver que no se cumplen otras iniciativas que se han aprobado.

Y ya el colofón, como usted bien ha indicado ha sido el asesinato de una persona en uno de los pueblecitos pequeños de la provincia de Teruel que deja en evidencia cuál es la situación de la seguridad en el medio rural.

Por lo tanto, nos sumamos a la iniciativa. Ya será el siguiente Gobierno el que tendrá que tomar decisiones al respecto porque usted sabe que prácticamente esta iniciativa está agotada y, en todo caso, el Gobierno que surja de las próximas elecciones esperamos que sea por lo menos un Gobierno más cumplidor en el sentido de que las iniciativas que se debatan en estas Cortes y se aprueben finalmente se lleven a cabo. Porque lo que sí que le podemos decir es que no hemos visto en esta legislatura una mejora en la seguridad, en el medio rural y, por lo tanto, tenemos que ponerlo de manifiesto como usted lo ha puesto.

Y también reconocemos —y lo decimos como usted— que nos ha dado la sensación que este Gobierno no ha hecho todo lo que debería de hacer para, evidentemente, que hubiera una mayor seguridad en el medio rural. Por lo tanto, permítame la expresión ‘flagelarnos’ en ese sentido porque ya poco podemos sacar de este Gobierno en este apartado.

*La señora presidenta (SUSIN GABARRE):* Gracias, señor Romero, es el turno del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, señor Soro, cuando quiera.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Gracias, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Muy brevemente porque como ha dicho el señor Boné y se explica, incluso, en la proposición no de ley que se va a someter a votación, es la cuarta vez que en esta legislatura hablamos sobre esta cuestión. Sobre la cuestión, sobre todo, de la necesidad de ese incremento de efectivos y dotaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en el medio rural aragonés. Eso es algo en lo en tres ocasiones ya nos hemos puesto de acuerdo y estoy convencido que hoy nuevamente nos pondremos de acuerdo.

La cuestión es que, como ha explicado perfectamente el señor Boné y suscribo sus palabras, dado que ya hemos votado a favor de esto en varias ocasiones y no se ha hecho nada —decía: no me fio. Yo tampoco me fio, no se ha hecho nada— entiendo que la virtud de esta iniciativa es precisamente que se dé un paso más allá.

Yo votaré el punto número uno en representación de Chunta Aragonesista, por supuesto, ya lo hemos hecho en otras ocasiones. Pero sobre todo votaré los puntos dos y tres con mucho más énfasis porque es donde se marca la diferencia con lo que ya habíamos dicho hasta ahora. Constatado que desde el 2011 que ya acordamos que esta cuestión no se ha hecho nada, lo que se plantea es esta reunión para que no nos quedemos en el ámbito de las palabras, sino que se vea, que se visualice en el medio rural aragonés ese despliegue, que sea ese plan de choque que evite la delincuencia en el medio rural.

Por lo tanto, entendemos que es un punto esencial de la propuesta a la reunión. Y por supuesto también para poder evaluar si ha tenido efectos aceptables o no ese sistema de seguimiento y revisión de evaluación continua.

Así que como digo, desde luego, votaremos el punto uno en coherencia con lo que hemos hecho hasta ahora y porque compartimos la preocupación con la falta de seguridad en medios rurales. Se han puesto ejemplos recientes y muy dolorosos del medio rural, pero hay muchísimos otros ejemplos menos dolorosos, pero igualmente desde el ámbito de los bienes también que hay que atajar y, como digo, la clave que entendemos de esta iniciativa son los puntos dos y tres, esa reunión y ese sistema de seguimiento.

Si no se aprobara esto, desde luego no tendría ningún sentido la iniciativa, volverá a decir al final de la legislatura lo que ya dijimos al principio y lo que dijimos a mitad.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (SUSIN GABARRE):* Gracias, señor Soro, es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, señor Tomás.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* Gracias, señora presidenta.

Dejando al margen las consideraciones que han motivado la iniciativa que ha presentado el Partido Aragonés y en la que estamos de acuerdo la sensación de inseguridad en el medio rural, que no es de ahora, pero que posiblemente por los sucesos que han acaecido recientemente se ha podido incrementar los robos materiales en viviendas, los actos violentos ligados a este tipo de acciones delictivas, tal y como plantean la exposición de motivos. Estando de acuerdo la importancia que tiene la Guardia Civil y las dotaciones de la Guardia Civil en el medio rural, que son efectivos escasos para poder asegurar tanto los bienes como las vidas de las personas.

Teniendo en cuenta que esas dotaciones son escasas, que la dispersión en el territorio, que las numerosas poblaciones muy pequeñas en ocasiones que hacen que a veces vivan una o dos o ningún vecino en esos núcleos de población; y la sensación de impunidad que tienen los delincuentes a la hora de entrar en esos núcleos debido precisamente a la dispersión y a los escasos medios de la Guardia Civil.

Teniendo en cuenta y estando de acuerdo con todo eso, tal y como decía el señor Boné en la propia iniciativa y tal como ha expresado, y si me permitirá el señor Boné, incluso con la amargura que lo ha hecho porque esta es la cuarta vez que hablamos de esta cuestión en esta legislatura. La cuarta vez en esta legislatura. La sensación es que no se ha hecho nada.

Pero es que no se ha hecho nada en esto y no se ha hecho nada en tantos y cuantas otras iniciativas, en otras proposiciones no de ley que da la impresión que forman parte de un elenco de propuestas, de una opereta y de un libreto en el que los actores somos nosotros y al final esa opereta se estrena y no tiene ningún sentido.

Esta iniciativa, sí, lo vamos a aprobar, nosotros vamos a apoyarla. ¡Cómo no la vamos a apoyar en los tres puntos que plantea! Fundamentalmente, como decía el señor Soro, los puntos dos y tres. Aunque me da la impresión que aunque el punto dos una vez aprobado se convoque la reunión de urgencia y todo lo demás, pues mire, nos da la sensación de que tampoco va a servir de mucho. Nos da esa sensación. Pero nosotros sí que vamos a apoyar la iniciativa, faltaría más, pero lamentablemente con la amargura también nuestra de que creemos que el Gobierno de Aragón cuando se trata de estas cues-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

tiones y cuando se trata de trasladar iniciativas —iniciativas que luego dan resultados— a quien tiene la competencia, es ineficiente, es ineficaz y no sirva absolutamente para nada.

Por tanto, la sensación, además, que damos a los ciudadanos es que lamentablemente aquí, excepto de algunas leyes que se aprueban, que como son leyes afectan directamente a ellos, muchas de las iniciativas, muchas de las proposiciones no de ley quedan durmiendo el sueño de los justos y eso, al final de la legislatura, tenemos que decir que nos llena de amargura, nos llena de tristeza porque la sensación que estamos trasladando es que el Parlamento posiblemente no sirva para lo que los ciudadanos desearían que sirviera. Ser un Parlamento actual, ser un Parlamento activo, ser un Parlamento efectivo y que al final, lo que se apruebe aquí repercuta directamente en el bienestar de los ciudadanos aragoneses.

*La señora presidenta (SUSIN GABARRE):* Gracias, señor Tomás. Para finalizar el turno de portavoces, tiene la palabra el señor González.

*El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA:* Buenos días. Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a intentar buscar una visión diferente del tema porque aunque es cierto que en los últimos años existe una mayor preocupación sobre la seguridad en el medio rural, y que acontecimientos como los de Fuentes Claras aumentan esta sensación en un momento puntual y concreto, y al que sufre esta violencia poco más le podemos decir que mostrarle nuestra solidaridad, pesar y esperar que las fuerzas de seguridad del Estado y la Justicia esclarezcan los hechos y estar con ellos en todo momento y entenderles, sí por esta misma sensación que se tiene de medio, la sensación de medio o de impunidad es una sensación que yo creo que hay que intentar poner en su justo término.

España es uno de los países más seguros de la Unión Europea, concretamente el tercero, y dentro de España, Aragón es de las más bajas reduciéndose en el año 2014 en toda España y con mayor porcentaje en Aragón con una disminución de la delincuencia de un 5,2%. Es decir es uno de los territorios más seguros de toda Europa.

En el medio rural se han esclarecido un 22% más de casos en el medio rural en el año 2014 y en el año 2013.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Yo creo que hay que decir también que durante el primer año de los equipos roca, se han detenido en el medio rural a ochenta y dos personas e imputado a otras veintidós.

Que el medio rural aragonés, las sustracciones han experimentado un descenso del 12,2% en el 2014 con respecto al 2013.

Que es generalizado el convencimiento del incremento a la vigilancia y mayor atención y protección, y estos días se ha hablado con dirigentes tanto de representantes políticos como de organizaciones agrarias y sí que me han dicho que cuando se llame a la Guardia Civil porque ven un coche sospechoso o cuando ven a personas que no conocen o cuando ven cualquier circunstancia, que la Guardia Civil responde de forma inmediata y con bastante precisión y bastante efectividad.

Yo creo que también hay que decirlo porque se ha dicho que no se ha hecho absolutamente nada. Hay que decir que se ha creado también la Junta de seguridad de Aragón para coordinación entre las fuerzas de seguridad y cuerpos de seguridad del Estado y la unidad adscrita que está compuesta, por parte del Estado por el representante de la Delegación del Gobierno en Aragón, su jefe de gabinete, Guardia Civil, Policía Nacional y por parte de la comunidad autónoma por el consejero de Política Territorial e Interior, el director general de Interior y el jefe de servicio de Protección Civil.

Pero es igualmente cierto y hemos de decir a la población que se están tomando medidas y medidas por parte del Estado que es quien tiene las competencias en esta materia. Que se han creado los grupos especiales para el medio rural como los grupos Roca. Esto también se ha hecho, es decir, los que dicen que no se ha hecho nada, se ha creado la Junta regional y también se han creado los grupos Roca, con efectivos en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel.

Por cierto, se demandó que se extendieran los que había en Zaragoza, en Huesca y Teruel y se ha hecho también.

Por cierto, en los últimos días, viendo que la evolución no era la más correcta o que había porcentaje para poder mejorar se ha extendido en la provincia de Huesca también para el Bajo Cinca y parte de los Monegros. Eso también hay que decirlo porque eso también es cierto.

Estos grupos tienen una dedicación exclusiva y especializada y en contacto permanente con los ciudadanos, asociaciones agrícolas y ganaderas del medio rural. Conocimiento y contacto permanente con las personas de este medio y con los agricultores y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

ganaderos y charlas de formación, como hemos visto en los últimos días, en los medios de comunicación y concienciación para avisar e informar y denunciar.

Por cierto, se está denunciando muchísimo más que en los últimos años porque se dan cuenta los pobladores de este medio rural que, al final tiene efectividad, tiene valor y aparte saben a quién denuncian, a la Guardia Civil, y a qué medio denuncian.

Y en función de las necesidades, vuelvo a repetir, se crean nuevas patrullas de los equipos Roca como la del Bajo Cinca.

El seguimiento se está realizando por medio de la Junta de seguridad de Aragón. La revisión, ya lo he comentado, los resultados se pueden realizar por los datos oficiales que el Ministerio del Interior también tiene en Aragón. Es decir, si miramos los datos los podemos ver trimestralmente ya que está obligado el Ministerio del Interior y vemos en la aportación de la documentación que nos han aportado los medios de comunicación de esta casa que están ahí y también el seguimiento por parte de la Junta de seguridad.

Mi grupo vamos a intentar buscar una situación de decirles a los aragoneses que sí que es cierto y por lo tanto vamos a solicitar al grupo proponente que nos permita la votación por puntos, que en el punto primero- si se nos deja, si se nos permite votar los puntos, vamos a votarlo a favor porque, indudablemente, siempre serán pocos los medios y creemos que siempre tienen que pensar que estamos en vigilancia y que pedimos más medios y más dotación, por lo tanto vamos a votar que sí.

Pero los puntos segundo y tercero creo que no podemos transmitir a la sociedad aragonesa, por mucha sensación que tienen, que no se está haciendo nada. Sí que es cierto que siempre todo es mejorable, sí que es cierto que hay esa sensación, yo no voy a negar, pero también hay que decirles que los medios de la Administración, los medios del Estado, están tomando medidas, se está haciendo un seguimiento, se está corrigiendo aquello que se tiene que corregir y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado están actuando. Están los datos, están los cuerpos que se están destinando, los operativos especiales como son los operativos Roca, el conocimiento que tienen en este caso los agricultores y los ganaderos, el aumento de las denuncias y no tanto por el aumento que puede haber sino también por la concienciación que hay.

Y creo que tenemos que transmitir también que es cierto que hay una sensación de inseguridad pero también es cierto que el Estado, el conjunto del Estado, dentro de sus competencias está actuando. Eso, si miramos la hemeroteca de los últimos dos años podemos darnos cuenta que es cierto. La hemeroteca y los datos y no podemos decirles

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

ante una situación de inseguridad y de una situación donde ellos no se sienten protegidos y cómodos que no se está haciendo nada.

¿Se puede hacer más? Sí, y por eso vamos a votar el punto primero. ¿Se están haciendo cosas? También.

Así que nuestro voto, si se nos permite la votación en puntos, será al punto primero sí y de los puntos dos y tres votaremos en contra porque creemos que el que tiene las competencias y las responsabilidades está tomando medidas, esta sensibilizado y se están tomando datos y se están tomando responsabilidades.

Gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor González.

Señor Boné ¿desea modificar los términos de la proposición?

*El señor diputado BONÉ PUEYO:* No, no, no deseo que modifique los términos de la proposición.

En relación a la votación separada tendrá que ser porque todos los grupos lo vean así, lógicamente.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* ¿Algún portavoz se opone a la votación separada? ¿No?

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Señora presidenta, no le veo ningún sentido a la votación separada. Sería volver a votar lo que se ha votado en tres ocasiones y en ningún momento en lo que se va a votar se dice que no se haya hecho nada. Entendemos que la virtualidad, lo he dicho en mi intervención, de esa iniciativa es expresamente que sea un paso más allá y se someta a votación algo diferente. No vemos procedente la votación separada.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* De acuerdo. Pues votaremos en bloque la propuesta de resolución en los términos en los que esta formulada la proposición no de ley.

¿Votos a favor?, **diez votos a favor**. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?, **ocho abstenciones**. **Queda aprobada**.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Explicación de voto. ¿Señor Romero? ¿Señor Boné?

*El señor diputado BONÉ PUEYO:* Sí. Primero para agradecer los votos de los de Izquierda Unida, Chunta Aragonesista y el Partido Socialista que han permitido que esta iniciativa se apruebe y lamentar la abstención del Partido Popular, señor González. De verdad lo lamento profundamente.

Yo solamente le voy a hacer dos consideraciones, como además va a tener usted oportunidad de responderme, me gustaría que me las respondiese.

La primera, ¿usted cree que los aragoneses que viven en el medio rural, que a los aragoneses que viven en el medio rural les consuela su discurso?, es decir, ¿que Aragón es uno de los territorios más seguros de Europa?, ¿de verdad? ¿De verdad lo cree? Se lo digo con el corazón en la mano ¿eh?

Usted no vive en el mundo rural. No sé qué contacto tendrá con la gente que vive en el mundo rural pero desde luego a mí el discurso del Partido Popular en este caso no me consuela, me llena de preocupación.

Y la segunda cuestión es una reflexión personal, si me permite con todo el cariño del mundo. Hay que defender lo que se puede defender. Lo que es indefendible no se puede defender y aquí no estamos diciendo si se ha hecho o no se ha hecho. Probablemente lo que se ha hecho, que sí que se ha hecho y yo lo reconozco, es insuficiente. Lo que estamos diciendo es que en estos momentos están matando gente en el medio rural, en una situación de indefensión total y tendremos que poner algún remedio, más de los que se han puesto. Que ya sé que no depende de usted, pero mire, la Administración central siempre es muy central, siempre queda muy lejos de aquí.

Y yo le entiendo su papel defendiendo la posición de la Administración central, de la Administración general del Estado, pero desde luego, en este caso yo creo que desde aquí tenemos que mandar un mensaje a la ciudadanía diciéndoles que no nos gusta el estatus actual que vivimos en el medio rural. ¿De verdad, eh? Y yo le habría aceptado la votación separada, me alegra que Chunta Aragonesista le haya planteado que no porque es que aquí no estamos votando lo primero lo segundo, aquí estamos votando si lo que ocurre en el medio rural no nos satisface y queremos que se implementen mecanismos para tratar de mejorar lo que no nos satisface.

Pero bueno, entienda mi intervención desde el máximo respeto político e institucional y sorprendido porque yo creía que votarían a favor porque creo que teníamos que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

haber enviado un mensaje unánime a la gente del territorio. Pero en fin, al final la iniciativa se ha aprobado y a mí me parece, bueno, no suficiente pero aceptable, o sea que, de todos modos, muchas gracias por su intervención y por su abstención.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Boné.  
Señor Tomás.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* Sí, gracias presidenta.

Pues ya ve, señor Boné, cuando pasamos de la declaración de las intenciones a los hechos, a los hechos de los puntos dos y tres que usted planteaba que van más allá de lo que se había aprobado anteriormente y que no había servido para nada, pues el Partido Popular hace lo que realmente ha estado haciendo a lo largo de la legislatura.

Ha estado aprobando iniciativas que han pasado a formar, a engrosar el número de iniciativas aprobadas que luego no han servido absolutamente para nada, como decía antes en mi intervención, como si se tratara de un libreto, de una ópera, de una opereta, de una ópera bufa, en estos cuatro años, que unas vez estrenada ya nadie recuerda.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Tomás.  
Señor González.

*El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA:* Primero, yo creo que nuestra posición ha sido equilibrada y quiero decir que ha sido equilibrado porque considero que reclamar, igual que hemos votado al punto dos y tres que estábamos en desacuerdo con ellos porque consideramos de forma totalmente objetiva, objetiva, que es están tomando medidas, que se está avanzando y, objetivamente, yo no sé los demás con quien ha hablado, yo si quiere cuando salgamos de aquí le diré con quien he hablado, que son gente, yo creo, que destacada del medio rural y del medio de las organizaciones empresariales y agrarias del mundo rural y me han dicho que tienen sensación de protección por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Vuelvo a repetir, la persona que ha sufrido una agresión del tipo que sea, muchas veces es muy triste, pues lo que ha pasado en Fuentes Claras es una situación muy triste, pero sí que dicen que sienten la protección, que creo que es fundamental transmitir que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado están en el medio rural y están protegiendo a la población del medio rural.

Creo que es fundamental desde un punto de vista de responsabilidad. Y eso es lo que debemos nosotros transmitirlo. Y además de eso, está demostrado con datos y con información. Les ruego que lean las hemerotecas de los últimos días. Aparte de lo que pasó, tristemente, en el municipio de Fuentesclaras, el resto, y verán qué dicen desde Épila, y verán qué dicen las organizaciones agrarias, y verán lo que dicen de las charlas que hay, y verán qué dicen del aumento de la denuncias y de que se haya especializado un cuerpo como los grupos Roca que aquí se dijo que se desplazaran a la parte de Zaragoza por Huesca y Teruel, que se ha hecho. Que hay una coordinación entre protección del Gobierno de Aragón y del Gobierno de España.

Yo realmente creo que si se nos hubiera permitido votar que sí al punto número 1, que hubiera salido por unanimidad otra vez más, de solicitar más cuerpos, el incremento de los efectivos, que creo que es necesario, pero yo igual que digo que creo que hay que demandarle al Gobierno central de efectivos y dotaciones de los Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, y no tengo ningún problema aunque sea del mismo partido que el mío porque creo que es necesario, también creo que es importante decirle al conjunto de los ciudadanos que se están tomando medidas, que se está sensibilizando y ahí están los cuerpos especializados, los números y las cifras. Y transmitir al medio rural que estamos preocupados el conjunto de las administraciones públicas por lo que está ocurriendo, y no únicamente con declaraciones, sino con efectivos, con datos, con presupuestos y con acciones.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor González.

Finalizado este punto del orden del día, suspendemos la Comisión durante el tiempo necesario para que los representantes de la Cámara de Cuentas puedan entrar.

*[Se suspende la sesión.]*

*[Se reanuda la sesión.]*

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Señorías, reanudamos la Comisión con el punto 4 del orden del día: tramitación conjunta de los siguientes informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas: Informe sobre las comarcas de Aragón correspon-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

diente al ejercicio económico 2011, Informe sobre ayuntamientos de municipios de más de ocho mil habitantes de Aragón correspondiente al ejercicio económico 2011.

Tienen la palabra los representantes de la Cámara de Cuentas, a los cuales damos la bienvenida, don Antonio Laguarda y don Luis Rufas, y las personas de la Cámara de Cuentas que les acompañan. Tienen la palabra para la presentación de los dos informes. Les recuerdo que tienen un tiempo máximo de veinte minutos y les ruego, por favor, que no excedan en demasía el tiempo. Saben que esta presidenta es generosa, pero, por favor, no me lo tripliquen. Cuando quieran tiene la palabra el señor Laguarda o el señor Rufas.

*El señor presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (LAGUARTA LAGUARTA):* Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, comparezco ante esta Comisión Institucional, como otras veces, en esta ocasión para presentar los dos informes a que ha aludido la presidenta.

En primer lugar, quiero pedir disculpas por anticipado..., bueno, creo que no la tenía que pedir porque estamos en condiciones de explicarlo. Pero sí que creo que a quien corresponda, no me parecen formas de convocar al presidente de la Cámara de Cuentas por un correo de un auxiliar administrativo a las catorce dieciséis horas del viernes, el día inmediato anterior a la comparecencia. Creo que la Cámara de Cuentas es una institución estatutaria y se merece mayor consideración. Afortunadamente, estoy acostumbrado a trabajar sábados y domingos y he podido preparar la comparecencia este sábado y domingo así como con el consejero responsable de la comparecencia. Hoy justo tenía convocado Consejo de la Cámara de Cuentas para aprobar los informes que sus señorías están esperando sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de los años 2012 y 2013. He tenido que levantar el Consejo para asistir a esta comisión, a la que muy a gusto comparezco.

Estos dos informes están incluidos en el programa de fiscalización del año 2012 de la Cámara de Cuentas siguiendo la recomendación, mejor dicho, a requerimiento de las prioridades marcadas por las Cortes de Aragón, que nos marcaban que miráramos en el año 2012 la Administración local con especial atención a las comarcas aragonesas y a los ayuntamientos de municipios de más de ocho mil habitantes. Esta misma recomendación venía hecha al año siguiente para el programa de fiscalización del 2013, fiscali-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

zación que fue ya recogida y presentada en esta misma comisión hace justo un mes al referirnos a las cuentas del ejercicio 2012. Se ha dado esa paradoja de que hemos presentado antes la fiscalización de cuentas del año 2012 antes que las del 2011. La razón es que las cuentas del año 2011, por ser la primera vez que se miraban los municipios y las comarcas, quisimos dedicar suficiente detalle y por eso decidimos en el Consejo de la Cámara de Cuentas hacer dos informes separados, uno para las comarcas y otro para los municipios de más de ocho mil habitantes. Los resultados de esta fiscalización están plasmados en estos dos informes cuya presentación estamos realizando en este momento.

El informe de las comarcas fue el primero que aprobamos, el día 19 de septiembre del año pasado, del 2014, mientras que el de los ayuntamientos se demoró hasta el 30 de diciembre del 2014. El contenido de estos informes básicamente se ha centrado, como es habitual en nuestros informes, en la contabilidad y la ejecución presupuestaria con las magnitudes de las que siempre hablamos, del remanente de Tesorería y el resultado presupuestario. En estos dos casos no se ha incluido la otra magnitud, que es el resultado económico patrimonial porque no todos los entes están obligados a llevar una contabilidad separada que permita conocer ese detalle.

Brevemente, y luego pasaré la palabra al consejero responsable, voy a hablar de cuatro datos fundamentales de estos dos informes. Los informes son elaborados por la Cámara de Cuentas. En esta comparecencia están conmigo el consejero de la Cámara de Cuentas, don Luis Rufas, y la directora de Auditoría, doña Ana Delgado.

Como en otras ocasiones he tenido especial interés en que vinieran estas dos personas u otras equivalentes para resaltar los dos aspectos que siempre he querido subrayar de la Cámara de Cuentas que es su carácter técnico y su carácter colegiado.

Los informes los aprueba la Cámara de Cuentas como órgano colegiado y lleva un procedimiento de elaboración de manera que una vez que está señalado en el programa de fiscalización una determinada fiscalización el primer paso es la elaboración de las directrices técnicas, las directrices técnicas son aprobadas por el consejo de manera que el contenido de los informes y los pasos sucesivos que se dan son aprobados colegiadamente por el consejo.

Una vez aprobadas las directrices técnicas o incluso simultáneamente se asignan las tareas, que la ley atribuye esta facultad al presidente, a un consejero responsable y a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

un equipo técnico dirigido por un director o directora de auditoría y a los técnicos o ayudantes de auditoría que lo componen.

Y finalmente es aprobado el informe colegiadamente también por el consejo.

En los dos informes hay un capítulo importante al principio que es el de limitaciones al alcance que normalmente suele tener poco espacio pero que es muy importante. La fiscalización normalmente se hace, obligatoriamente, sobre los datos y sobre las cuentas y sobre los estados que los entes fiscalizados presentan, pero ocurre que algunos no presentan lo que se les requiere, entonces no se puede decir nada de ellos en el informe porque quizás no han presentado nada, entonces lo único que se hace es, o lo único que podemos hacer, poner una limitación al alcance diciendo que determinados entes no han presentado cuentas o no han aportado determinada documentación.

En el caso concreto de las comarcas se citan unas cuantas que no han aportado datos sobre contratación o referidas al periodo medio de pago para ver el cumplimiento de la morosidad en el pago de sus obligaciones.

Es llamativo en los ayuntamientos el caso del Ayuntamiento de Caspe que no nos ha dado información en varios casos, que están puestos en la página 12, creo que es, del informe y luego en el informe pues casi nunca sale con fallos, por la sencilla razón de que no nos ha aportado documentación y no ha sido posible hacer una fiscalización.

En cuanto a la rendición de cuentas las comarcas la mitad cumplieron en plazo, diecisiete no rindieron y el resto sí que lo ha aprobaron en plazo legal.

Y en cuanto a los ayuntamientos ocurre algo parecido, cinco ayuntamientos no la rindieron en plazo y los otros nueve sí.

Como datos generales, y ya no voy a entrar en detalles porque sea el consejero responsable el que entre en ellos, de las magnitudes que hablamos el resultado presupuestario en conjunto, en las comarcas, es positivo, por seis millones seiscientos noventa y ocho mil euros, de las cuales veinticuatro comarcas tuvieron un resultado positivo y ocho tuvieron un resultado negativo.

Mientras que en cuanto a los ayuntamientos el resultado presupuestario en once ayuntamientos tuvieron un resultado positivo y tres lo tuvieron negativo.

El remanente de tesorería en las comarcas, la mayoría es positivo, salvo en tres, y en los ayuntamientos también se reparte la cifra de una forma parecida, el remanente de tesorería en todos es positivo salvo en el caso de Monzón.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y finalmente, en cuanto a la morosidad puedo decir que las comarcas, catorce de ellas cumplieron en líneas generales con el plazo de pago a los proveedores en cincuenta días y dieciséis no cumplieron y de dos no se ha podido tener información ya que no nos la remitieron en tiempo.

Y en cuanto a los ayuntamientos, cinco ayuntamientos cumplieron en plazo mientras que nueve ayuntamientos de los catorce no cumplieron en plazo. No he citado los catorce ayuntamientos que han sido objeto de revisión porque supongo que son conocidos por sus señorías, pero como solo son catorce, por recordarlos, son Alcañiz, Andorra, Barbastro, Binéfar, Calatayud, Caspe, Cuarte, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca, Monzón, Sabiñánigo, Tarazona y Utebo, no están incluidas las tres capitales de provincia porque el Ayuntamiento de Zaragoza lo hemos fiscalizado en fiscalización separada y los ayuntamientos de Huesca y de Teruel en el momento en el que estaba programada esta fiscalización eran objeto de fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Paso la palabra al consejero responsable para que pueda ampliar algún dato de relevancia.

*El señor consejero de la Cámara de Cuentas de Aragón (RUFAS DE BENITO):* Buenos días. Señora presidenta, señoras y señores diputados, soy conocedor de que el tiempo es oro y que ustedes se han reunido y que continúa la sesión y una de las exigencias es, entre otras cosas, cumplir la exposición en tiempo y en forma.

Los informes fueron objeto de aprobación, no se ha citado, el 30 de septiembre y el 30 de diciembre, primero fue comarcas y luego fueron los ayuntamientos y municipios de más de ocho mil habitantes. Se cumplió el trámite de la notificación formal y por último los trámites, el de publicación material en el Boletín Oficial de las Cortes además de la notificación a la comunidad autónoma el principio de tutela financiera, así se ha realizado.

Dado que son veinte minutos y el señor presidente ha intervenido y ha especificado algunos de los aspectos, sí reiterarles únicamente para la adecuada comprensión del informe y de los datos en él agregados lo siguiente.

Se ha realizado en ambas, en comarcas y en municipios, una fiscalización de carácter horizontal, de regularidad financiera y de cumplimiento. ¿Qué quiere decir esto?, quiere decir esto que si bien en un principio ambos informes formaban parte de uno, en atención a las distintas competencias que tienen las comarcas de Aragón como entes

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

de contenido supramunicipal, con unas competencias propias del artículo 9 del texto refundido de la Ley de las comarcas y dado que los servicios y prestaciones que dispensan son objeto de decreto de transferencias, entendí yo como consejero, y lo entendió el consejo, que era mejor hacer un informe específico de comarcas y un informe específico de municipios.

A su vez, durante la tramitación de estos informes, fue objeto de publicación la Ley de racionalización del sector público local, la ley del año 2013 que entró en vigor el 1 de enero del año 2014, que también tuvo incidencias en las distintas aplicaciones y contenidos de este informe, por tanto quiero que ustedes pongan su contador a cero aunque hoy es 9 de marzo del año 2015, la foto fija de este informe es a 31 de diciembre del año 2011, por tanto los datos y sus componentes tienen que ser retroalimentados a esa fecha.

En segundo lugar, a lo largo del cuerpo de los informes aparecen términos como la forma de la rendición de cuentas, que es el aplicativo a través del cual las entidades locales rinden sus cuentas a la Cámara de Cuentas, especificaciones de la Ley de haciendas locales, como aparece en los cuerpos del informe, el cumplimiento del plazo de especialidad cuantitativa y temporal de los créditos presupuestarios, remanente de tesorería, que tiene una especial importancia, las especificaciones realizadas respecto de los créditos o saldos de dudoso cobro y al respecto en ambos casos se reproduce una interpretación que si hubiera estado en vigor el artículo 193.bis del texto refundido de la Ley de haciendas locales, cuál hubiera sido el cálculo o quiénes estuvieran dentro del ámbito de aplicación de dicha ley.

Analizados estos supuestos también ustedes tienen que tener en consideración que el peso de las organizaciones es distinto en el reparto de sus créditos presupuestarios, por ejemplo, el capítulo de contratación tiene más peso en lo que son los ayuntamientos de municipios de más de ocho mil habitantes y en el ámbito subvencional, en cambio, las instituciones comarcales suponen el 20% de la totalidad de su presupuesto de gastos.

Son elementos diferenciadores pero específicos de la actividad concreta que realiza cada ente institucional en la comunidad autónoma.

A su vez ustedes tienen que tener presente que salvo la comarca, entre comillas, treinta y tres, que no está constituida, el ámbito territorial de las treinta y dos comarcas

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

es casi todo el territorio de la comunidad autónoma, en cambio lo que concierne a los municipios su ámbito territorial y poblacional es relativamente bastante más reducido.

Precisado todo ello, únicamente precisar a vuela pluma que los informes contienen, además de la elaboración del remanente de tesorería y el cumplimiento de la normativa que le afecte, los análisis de procedimientos de contratación en alguna de sus fases con selección de expedientes concretos, así como el análisis de las distintas líneas de subvención, al cumplimiento de la ley de la morosidad, se ha adicionado en ambos informes una pequeña referencia a organización de las instituciones, sus competencias, la forma de gestión de servicios públicos, el personal que está desempeñando como empleado público a 31 de diciembre del año 2011 la relación de servicio, así como la ejecución presupuestaria.

Son datos que se consideran importantes sobre todo desde la publicación del [¿¿¿??] a la hora de considerar aquellos servicios que se tenían que determinar respecto de aquellos que fueran corporación, organismo autónomo o entidad pública empresarial; y, por último, si no quiero mal recordar, la regulación por alguno de los supuestos de sociedades de titularidad del 100% o mayoritaria del ente local.

Si bien, cualquiera de las cifras que aparecen en el cuerpo del informe se puede reiterar. Dado la premura del tiempo si ustedes me permiten voy a hacer una relación primero por comarcas y luego por municipios de todos los aspectos relacionados en el informe y el ámbito de aplicación que ha tenido.

En lo que concierne al círculo presupuestario, en ninguna de las comarcas se aprobó el presupuesto en plazo. En la negociación de la aprobación de la liquidación del presupuesto en plazo fueron de las treinta y dos, veintitrés, lo que supone el 72%.

En lo que concierne a la aprobación de la cuenta general en plazo fueron veintitrés de las comarcas, es decir, el 72%.

En lo que concierne a la rendición de la cuenta general en plazo, lo realizaron quince comarcas. Es decir, el 47%.

En lo que refiere a la contabilización de las subvenciones de acuerdo con el plan general de contabilidad pública, es decir, en el momento en que sean líquidas y exigibles con la tendencia a la transferencia económica, ninguna lo hizo de manera como especifica el plan general contable.

En lo referente a remanente de tesorería general, fueron positivas de las treinta y dos, en veintiséis comarcas. Lo que supone un 81%.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Respecto al cálculo correcto y suficientes saldos de derecho de dudoso cobro, especificar que solo dos de las comarcas calcularon estos saldos de dudoso cobro como se realizó, como especificó el pleno de la institución, lo que supone un 6%.

En lo que concierne al control de los gastos con financiación afectada a través del sistema de información contable, su seguimiento correcto solo lo realizaron a 31 de diciembre, trece comarcas, lo que supone el 41%. Y el control correcto de los mismos, solo lo realizaron nueve comarcas, lo que supuso el 28%.

En lo que concierne a los aspectos de contratación, capítulo II y VI del presupuesto de gastos, subvenciones, especificaciones de los capítulos IV y VII del presupuesto de gastos, el cumplimiento de la ley de morosidad, sin procesar que junto a ellos aparece en los informes un apartado de control interno. Este apartado de control interno tenía la vocación de especificar respecto a materia subvencional y a materia de contratación esos aspectos de la actividad económica financiera si se había realizado el control por parte de las intervenciones en estos aspectos.

Respecto de las treinta y dos, en todos y cada uno de los aspectos de la contratación y subvenciones, fueron solo tres lo que supone el 9%.

En lo que concierne al cumplimiento de las obligaciones formales de notificación a la Cámara de Cuentas de la relación anual de la totalidad de los contratos, o la certificación negativa en el supuesto de no haber realizado ninguno, así las notificaciones del artículo 29 del texto refundido actual de la ley de contratos respecto a aquellos contratos superiores a seiscientos mil cuatrocientos cincuenta mil, o servicios de suministros en sus organismos autónomos y entes instrumentales mayoritariamente controlados por las comarcas, de las treinta y dos, solo lo realizaron doce, lo que supone un 38%.

Lo cual no quiere decir que luego no se haya comunicado, notificado aquellos contratos que se ha requerido por la institución.

El número de incidencias totales en la muestra de contratos ha sido un sustantivo como pueden ver ustedes en las distintas columnas que aparecen las distintas fases de la contratación.

En materia subvencional, que supone el 20% de la actividad económica financiera de estas instituciones, el cumplimiento de las obligaciones formales; es decir, notificación del artículo 20 de la Ley de Subvenciones y artículo 5 del Reglamento general subvencional, tenemos que decir que en su cumplimiento ha sido muy escaso, es decir,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

ninguno procedió a notificar. El Plan estratégico de subvenciones solo lo tiene uno de las comarcas, lo tenía a 31 de diciembre. Si bien, esta institución tenemos que precisar que no hacía análisis del cumplimiento o ejecución que tuviera un plan de subvenciones anterior.

Aparece una muestra suficiente tanto de subvenciones concedidas en concurrencia competitiva, que es como precisa la ley en su artículo 20, así como aquellas concedidas en actuación de carácter directo, ya sea porque aparecen determinados en sus presupuestos o ya sea que aparecen determinados por su cuantía de concesión directa.

Por último, tenemos que decir que el cumplimiento de la Ley de Morosidad, el cumplimiento periodo medio de pago que, en este año, a 31 de diciembre del año 2011, era de cincuenta días, solo han manifestado información...solo cumplían el plazo catorce de las instituciones, es decir, el 44%.

Respecto a la elaboración del informe trimestral de morosidad que se tiene que realizar y presentación al pleno, solo lo realizaron diecisiete de las treinta y dos, lo que supone un 53%.

En lo que concierne la remisión de estos datos al Ministerio de Economía y Hacienda sobre el informe de morosidad de las treinta y dos instituciones, solo realizaron diecisiete, lo cual supone un 53%.

Creo que el conjunto de datos económicos de las facturas pendientes de pago, así como en las cuantías de los créditos contraídos por obligaciones de actividad de facturación aparecen suficientemente detallados en el informe. No obstante, si ustedes quisieran cualquier tipo de aclaración, gustosamente si estuviera yo o la institución en condiciones, se les transmitiría.

En segundo lugar —y ya por cumplir el trámite establecido de los veinte minutos—, precisar en lo que concierne a las instituciones municipales...claro, los catorce entes que han sido objeto de fiscalización igualmente horizontal, tenemos que precisarles a sus señorías, claro, que el artículo 23, el artículo 24 y el artículo 26 de la Ley de bases de entidades locales determina o establece un catálogo de competencias distinto.

Por ejemplo, el artículo 26 aquellos municipios de más de veinte mil habitantes, como sería Calatayud, tienen un conjunto de actuaciones competenciales distintas que el resto de los ayuntamientos y municipios de más de ocho mil habitantes.

Por tanto, a la hora de entender su actuación y sus flujos económicos, y la organización mediante organismos autónomos o bajo tutela organizativa, ustedes para anali-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

zar cada uno de estos entes tienen que considerar también el ámbito competencial así determinado.

Por tanto, haciendo igualmente un resumen esquemático de la generalidad del informe de estos catorce entes, sí precisarles que lo concierne a la aprobación de ciclo presupuestario del presupuesto en plazo, ninguno de los ayuntamientos aprobó el presupuesto antes del 31 de diciembre.

A la aprobación y liquidación del presupuesto en plazo fueron once ayuntamientos, lo que supuso el 79%.

Respecto de la cuenta general, la aprobación de la cuenta general en plazo fueron once ayuntamientos, lo que representa el 79%.

La rendición de la cuenta general en plazo la realizaron nueve ayuntamientos, lo que supone el 64%. Igualmente el aspecto de contabilización de las subvenciones a efectos del flujo económico de la transferencia. Eso lo realizaron de acuerdo con el plan general de contabilidad pública, dos instituciones, lo que representa el 14%.

Pero en lo que concierne al cálculo del remanente de tesorería. El remanente de tesorería general es positivo, como sí ha manifestado el presidente en su intervención previa, lo que afecta...En general es positivo el agregado, pero a título individual fueron nueve que supone el 64%.

De lo que concierne el cálculo correcto y suficiente del saldo de derechos de dudoso cobro, precisar que solo lo realizan conforme a los criterios aprobados por el Pleno de la corporación seis instituciones, lo cual representa el 43%.

Lo que concierne al control de los gastos de financiación afectada a través de sistema de información contable, lo realizan cinco instituciones, lo cual son el 76%. Y el correcto control del gasto de financiación afectada seguidos por los ayuntamientos, tenemos que manifestar que solo son dos los que lo hacen conforme a las reglas de [¿¿¿??] normal.

Precisar también que a efectos de actividad económico financiera de contratación, subvenciones y de morosidad, en lo que concierne al adecuado control interno, igual que en comarcas, se adoptó la verificación de los posibles de actividad de intervención y los reparos que se había formulado por la intervención comparándolos con los datos que se habían volcado en la plataforma de rendición de cuentas. En los informes aparecen los cuatros en los que se desglosan los mismos así como, en su caso, la petición de posibles aclaraciones que podrían estar afectadas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Así, el adecuado control interno referido a materia de contratación y actividad subvencional lo realizaron seis instituciones, lo que supone el 43%.

En la actividad de contratación, el cumplimiento de todas las obligaciones de comunicación, lo que son las formales- la relación anual, la certificación negativa, los contratos de cumplimiento del artículo 29 en función de sus cuantías así como las incidencias en materia de vida contractual, modificación, ejecución, prórroga o extinción- se realizó solo de una manera, con sus organismos autónomos, de [...] perfecta dos instituciones, lo que supone el 14%.

La totalidad de las muestras de incidencias en los contratos, aparece suficientemente detallada en el cuerpo del informe en todos los contratos analizados que fueron catorce. Hay incidencias en actividad subvencional, que supone una cantidad económica sustancialmente inferior, comparativamente a lo que se ha hablado de las comarcas.

Tenemos que existe un plan estratégico aprobado solo en dos ayuntamientos, lo que supuso el 14%. El número de incidencias en la muestra de subvenciones en concurrencia aparece también suficientemente detallado en el cuerpo, igualmente lo que concierne a la actividad subvencional directa.

Lo que concierne, ya por último, al cumplimiento de las normas de morosidad, sí que quiero ser un poco más específico. Por el cumplimiento del plazo ya se me disculpara, pero si precisar que el ejercicio 2011 los ayuntamientos pagaron obligaciones comerciales por importe de noventa y un millón novecientos sesenta y cuatro mil euros, hasta un total de sesenta y dos mil seiscientos siete facturas, con un periodo medio de pago- la globalidad de todos- de ochenta y un días.

En concreto cumplieron: Binefar con cuarenta y un días, Fraga con cuarenta y un días, Cuarte de Huerva con cuarenta y dos, Barbastro con cuarenta y seis días y Utebo con cincuenta días.

Nueve ayuntamientos: Alcañíz se fue a ciento setenta días, Calatayud a ciento cincuenta y nueve días, Andorra a ciento veintidós días, Sabiñánigo a ciento once días, Monzón a ciento ocho días, Tarazona ochenta y ocho días, Caspe ochenta días, Ejea de los Caballeros sesenta y uno y Jaca cincuenta y un días. Incumplieron, por tanto, el plazo de los cincuenta días.

El importe de los pagos pendientes a acreedores comerciales a 31 de diciembre de 2011 ascendió a dieciocho millones doscientos cuarenta y tres mil euros, hasta un total de once mil trescientas facturas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

En los ayuntamientos con mayor importe pendiente de pago fueron: Calatayud con tres millones ciento setenta y cuatro mil, Andorra con dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil euros y Ejea de los Caballeros con dos millones ciento veinticuatro mil.

En lo que concierne al resto de las obligaciones formales, tanto de la elaboración del informe trimestral de morosidad que lo realizaron ocho instituciones de las catorce, ascendió al 57% y la remisión de dichos informes al Ministerio de Economía y Hacienda lo realizaron de los catorce ocho, lo cual da el conjunto de 57%.

Por lo demás, dado que el trámite creo que es cumplido en tiempo y el señor presidente ha especificado el concepto de las limitaciones al alcance así como el resto de los datos que él ha considerado más correctos precisar, por mi parte, como consejero ponente, finalizo este periodo de intervención sin perjuicio de que ustedes, si quieren preguntarme alguna de las materias, estaré a su disposición. Gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Rufas.

Antes de dar paso al turno de portavoces, me gustaría aclarar algunas cuestiones para que consten también en acta.

Y es que la convocatoria de la comisión, la mesa de la comisión se celebró el miércoles por la tarde, el jueves era la *cincomarzada* y, por lo tanto, festivo en Zaragoza y festivo en estas Cortes. La convocatoria de la comisión se envió a la Cámara de Cuentas el viernes a las once y cuarto de la mañana y lo que se remitió a la catorce cuarenta y cinco fue la ordenación del debate, que también recibimos todos los miembros de esta comisión a esa misma hora.

De todas formas, porque lo sepan los grupos que no están presentes en la mesa de la convocatoria, normalmente con antelación y por deferencia se avisa a la Cámara de Cuentas de qué temas se van a llevar a la mesa de la comisión cuando hacen referencia a la Cámara de Cuentas. En esta ocasión no fue así por una cuestión de premura de cuentas pero se siguió el trámite normal que establece el reglamento y la costumbre de la casa que es, tras la convocatoria de la mesa, tras la celebración de la mesa y el establecimiento del orden del día, avisar a la Cámara de Cuentas de que tiene que venir a comparecer.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Aclarado esto, continuamos con el turno de portavoces. Tiene un tiempo de diez minutos, señor Romero, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón. Cuando usted quiera.

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:* Muchas gracias, señora presidenta, y gracias al presidente de la Cámara y al consejero, el señor Rufas, por las explicaciones que nos han dado sobre dos informes, uno el relacionado con las comarcas de Aragón correspondiente al ejercicio 2011 y otro el relacionado con los ayuntamientos de más de ocho mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Aragón, a excepción de las tres capitales de provincia, como bien ha indicado el presidente, que tienen informe de fiscalización propios.

En primer lugar decirles que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida comparte la queja que ha trasladado aquí el presidente de la Cámara de Cuentas, que no nos parece razonable que las Cortes de Aragón, a una de sus principales instituciones como es la Cámara de Cuentas, le avise el viernes.

He escuchado las explicaciones de la presidenta de esta comisión y creo que el propio presidente negaba con gestos algunas de las cuestiones que trataba de trasladarnos. Lo que sí que evidencia es que hay que elevar una queja al presidente de las Cortes, desde nuestro punto de vista, donde estas cuestiones vengan con el tiempo suficiente, desde nuestro punto de vista, para que una de las principales instituciones como es la Cámara de Cuentas, evidentemente no tenga que venir hoy aquí a trasladar esa queja.

Creíamos que estas cuestiones, hasta la fecha, se habían hecho bien y, en todo caso, si se ha hecho mal en esta ocasión corríjase y para ello lo mejor es elevar esa queja al presidente de las Cortes de Aragón.

Segunda cuestión. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, está de acuerdo con este informe de fiscalización. De hecho, cuando en el año 2011 se toma la decisión de cuál debe ser el plan de fiscalización, la memoria de fiscalización para ese ejercicio, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se plantea que las comarcas y los municipios de más de ocho mil habitantes pudieran ser fiscalizados. Por lo tanto nos alegra que llegue.

Es cierto que llega prácticamente cuatro años más tarde de la fecha en la que se ha analizado, por lo tanto es bastante subjetivo muchas de las afirmaciones que podemos hacer pensando en el futuro porque seguramente muchísimas de esas cuestiones se

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

habrán corregido en el desarrollo de estos ejercicios. Pero lo bueno es que habría que continuar haciendo esa fiscalización para seguir el mismo formato en otras anualidades a las comarcas y los ayuntamientos de más de ocho mil habitantes.

Y, por lo tanto, en esa línea seguiremos planteándole a la Cámara de Cuentas, aquí en las Cortes de Aragón, que continúen fiscalizando estas instituciones porque creemos que son necesarias.

Del informe de las comarcas vemos claramente pues que hay comarcas que no han remitido la documentación que se les ha requerido por parte de la Cámara de Cuentas, lo cual nos parece grave. De hecho hay alguna comarca que, en algunas cuestiones concretas, ni tan siquiera han remitido documentación, como es el caso sobre la morosidad y el periodo medio de pago. Son dos comarcas en concreto, dos con respecto al periodo medio de pago y dos con respecto a la morosidad, que no nos parece razonable.

Con respecto a las conclusiones, vemos que hay dos comarcas que están realizando servicios a través de organismos autónomos. Desde nuestro grupo parlamentario creemos que, mientras se ajusten a la legalidad, es una decisión competencial de ellos y, por lo tanto, nos parece razonable siempre y cuando cumplan con la ley, siempre y cuando se les requiera documentación la puedan remitir a los organismos que se la requieran. Por lo tanto, no lo vemos como ninguna anomalía sino lo vemos como una decisión competencial.

Sí que es cierto que vemos un problema que no solamente surge en las comarcas sino que también surge, especialmente, en los ayuntamientos pequeños de esta comunidad autónoma, que es el puesto de secretaría-intervención. Vemos que hay diez comarcas, lo cual es un tercio, que no están ocupados en propiedad esos puestos de trabajo y, por lo tanto, eso no deja de ser un perjuicio, pensando en el futuro de esas comarcas y aquí hay que animar a la Dirección general de Administración Local, al Departamento de Política Territorial, para que también pueda ayudar y obre en consecuencia para que no ocurran estos hechos.

Sobre la función interventora, sí que me gustaría resaltar de la función interventora que ha habido tres comarcas que sí que han realizado esa función, lo cual es positivo, pero tres de treinta y dos comarcas son muy pocas. Y parece ser que hay trece comarcas que no realizaron esa función interventora, con lo cual es un dato negativo. Entiendo que de las treinta y dos, si tres lo han hecho de forma completa y trece no lo han

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

hecho, el resto habrá sido de forma parcial, con lo cual habrá habido parte bien hecha y parte carente de esa función interventora.

Con respecto a los reparos, es una cuestión que le preocupa al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, porque cuando se hacen reparos, y obviando esos reparos — los dirigentes de esas comarcas o los órganos de decisión de esas comarcas continúan obviando esos reparos—, tomando acuerdo a sabiendas de que existe ese reparo, no nos parece razonable. Y hemos visto comarcas que tienen hasta treinta reparos. Por lo tanto, es una cuestión en la que habrá que incidir en el futuro.

Con respecto a la rendición de la cuenta general, sí que vemos que hay nueve comarcas que no han aprobado la cuenta general en el plazo legal previsto. Confiamos que a estas alturas no tengamos esos porcentajes, porque hablamos casi de un 30% de las comarcas que no rindieron en tiempo y forma. Confiamos en que esto ya no ocurra, pero lo cierto es que es un hecho que nos parece grave. Y luego hay diecisiete comarcas que no rindieron la cuenta general debidamente aprobada. Por lo tanto, estamos hablando de un 53% de las comarcas. Y luego hay trece comarcas, que es un 38%, que no elaboraron la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, una cuestión que es importante también a fecha de hoy.

Con respecto al presupuesto general, ninguna de las treinta y dos y tampoco de los catorce ayuntamientos, que analizaremos después, aprobó definitivamente el presupuesto en tiempo, es decir, antes de 31 de diciembre del 2010. Ni las treinta y dos comarcas ni los catorce ayuntamientos. Es una reflexión, pero lo cierto es que ahí hay un problema y habría que ver cómo se aborda.

Y ha habido una comarca que en su ejecución se ha pasado del cien por cien. Por lo tanto, es un incumplimiento flagrante y no debería ocurrir. Una comarca en concreto.

Y luego hay diez comarcas que con respecto a la contratación no remitieron la relación de los contratos, lo cual no es bueno; estamos hablando de un tercio de las comarcas.

Y, para terminar la parte de las comarcas, sí que resaltar en positivo la Comarca —y digo el nombre porque es en positivo— del Aranda, que aprobó su plan estratégico de subvenciones. La única de las treinta y dos comarcas, y creo que el resto deberían seguir ese ejemplo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y también es chocante que ninguna de las treinta y dos remitiera a la Base Nacional de Subvenciones la información sobre las subvenciones concedidas. Otro dato que nos preocupa.

Y con respecto a la morosidad, casi ha sido peor el de los ayuntamientos que el de las comarcas. Han estado cerca, se ha incumplido, pero es cierto que tenían mejor pago las comarcas por ser administraciones nuevas que los catorce ayuntamientos de término medio.

Con respecto al informe de los ayuntamientos de más de ocho mil habitantes, resaltar, y creo que esto hay que hacerlo muy en negativo, que hay un ayuntamiento que prácticamente nunca presenta nada, y no es la primera vez porque hemos venido aquí escuchando a los responsables de la Cámara de Cuentas sobre ese mismo ayuntamiento decir que normalmente no rinde en tiempo y forma las cuentas ni viene a presentar aquello que se le requiere, que es el Ayuntamiento de Caspe, y que habrá que tomar alguna medida especial desde nuestro punto..., o debería tomarse alguna medida especial desde nuestro punto de vista.

Con respecto al personal, aquí hay una queja del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tanto en las comarcas como en los ayuntamientos. Estamos hablando de un personal que en el caso de los ayuntamientos son dos mil seiscientos veintiún empleados públicos y en el caso de las comarcas estamos hablando también de unos dos mil cien empleados públicos. Por lo tanto, estamos hablando de un porcentaje de empleo público muy alto, que, evidentemente, del año 2011 al año 2014 ha caído estrepitosamente por los efectos de la crisis y también en la prestación de ciertos servicios, especialmente en los ayuntamientos. Por lo tanto, no es positivo para el medio rural contar con menos servicios y con menos personal porque eso va en detrimento de la calidad de vida de sus ciudadanos y va en detrimento, evidentemente, de la vertebración del territorio; que auspicia esa situación el que al final la ciudadanía termine yendo a las grandes capitales de provincia en una comunidad que ya padece un problema de despoblación y un problema de falta de vertebración.

Con respecto a los ayuntamientos, hay doscientos cinco reparos. Nos parece bastante grave. Hasta incluso hay un ayuntamiento que tiene cincuenta y ocho reparos. Nos parece grave.

Y con respecto al tema de la aprobación de la cuenta general, hay tres que no hicieron en tiempo, y estamos hablando de ayuntamientos mayores de —voy conclu-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

yendo, señora presidenta—, estamos hablando de ayuntamientos mayores de ocho mil habitantes, que tienen —se supone— capacidad económica, financiera y recursos para poder desarrollar en tiempo y forma estas cuestiones; con lo cual nos parece grave.

Concluyo con las principales preocupaciones que tiene el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. La rendición de cuentas: sigue faltando mucho todavía por hacer para que cumplan la entrega de documentación a la Cámara de Cuentas. Nos parece grave que haya ayuntamientos que hagan caso omiso a estos requerimientos. En el tema de los expedientes de contratación es muy mejorable la contratación, como se desprende del propio informe de los ayuntamientos de más de ocho mil habitantes. Lo de los reparos es algo que se debería permitir, y especialmente en esa magnitud en algunos ayuntamientos; es decir, que haya reparos de los técnicos y que se haga caso omiso y se siga hacia delante con ciertos expedientes sin tener en cuenta a los técnicos. Y con el tema de las subvenciones, muy parecidos, habría que seguir el ejemplo de la Comarca del Aranda.

Por lo tanto, lo que queda es mucho trabajo por delante, mucho camino por recorrer. Esperamos que en estos años haya mejorado, o así lo entiende el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pero lo que sí que le pediremos en la primera resolución que hagamos al Gobierno de Aragón es que colabore con los ayuntamientos para que muchos de los defectos y de los problemas que tienen se puedan subsanar, porque si no hay un apoyo técnico por parte de la Administración, evidentemente esto a futuro no se resolverá.

Gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Romero.

Señor Soro, tiene la palabra.

*El señor diputado SORO DOMINGO:* Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida, como siempre, a los consejeros, señor Laguarda y señor Rufas, y a la señora Delgado. Es un placer, como siempre, tenerlos aquí. Quiero también agradecerles el trabajo que han hecho, como siempre, en estos dos informes, la exhaustividad, la calidad, lo pedagógico y lo didáctico, y lo útil por tanto, de estos informes, lo bien ordenada que está la información y lo fácil que es de manejar.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

No solo es una cuestión de que lo utilicemos hoy sino que lo tengamos a nuestra disposición para el futuro. Y ya les digo que se agradece que el trabajo esté tan bien hecho.

Yo lamente el episodio lamentable de la falta... iba a decir de lealtad, desde luego sí que de cortesía y de respeto hacia nada menos que la Cámara de Cuentas. No debería, desde luego, convocarse —no voy a entrar si es a las once o a las dos—, no debería convocarse a la Cámara de Cuentas un viernes a la hora de comer, o a la hora de almorzar, me da igual, para comparecer el lunes. Las cosas deberían ser un poco más serias. Así que lo lamento. Les aseguro que desde Chunta Aragonesista lo desconocíamos; no estamos en la Mesa de la Comisión y no lo sabíamos. Sí que les digo, a efectos de agenda, apúntenlo, el día 23 hay Comisión Institucional y el día 26 hay Pleno. Lo digo por si finalmente deciden incluir algún otro informe o en la Comisión Institucional del día 23 o —espero— la Cuenta General en el Pleno del día 26, pues ya lo saben. Esas son las fechas que están previstas, por si vuelve a ocurrir algo como ha ocurrido en este caso.

Ya ha hablado de bastantes cuestiones que intentaré no repetir, señor Rufas. Ha quedado claro —el señor Laguarda lo ha explicado muy bien también— el problema que ocurre con las limitaciones al alcance, cuando no tengo, estoy perfecto, no tengo ninguna enfermedad..., claro, no voy al médico, no me miro, no tengo nada. Claro, es lo mismo. Es una buena forma de pasar la ITV; si no llevas el coche a la ITV o si no te haces los análisis, ¿no? Algo habrá que buscar. Habrá que darle vueltas nuevamente —llevamos toda la legislatura con esto— para que no pueda ser que las entidades locales que no rinden cuentas o que no aportan la documentación no pase nada. Es que no puede ser, en primer lugar porque hay incluso una discriminación respecto de los que sí que lo hacen. Hay un tratamiento injusto respecto de los que sí que lo hacen, y que a pesar de hacerlo y de hacer alegaciones —pocas en estos informes—, aparte de hacer alegaciones pues al final sí que resultan como incumplidores, y los que de verdad incumplen pues no aparece. Algo desde luego... no digo que sea cuestión de la Cámara de Cuentas; es cuestión de estas Cortes, que habrá que buscar desde luego una solución.

Yo me voy a centrar en cinco o seis aspectos —algunos ya se han comentado, otros menos— que nos parecen los más preocupantes de ambos informes, porque además coinciden en lo esencial —no del todo pero coinciden en lo esencial—: el funcionamiento tanto de los ayuntamientos de municipios mayores de ocho mil habitantes como con las comarcas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Empiezo por algo que sí que se ha nombrado, que es el control interno. Porque a Chunta Aragonesista nos preocupa muchísimo los datos que reflejan. Empiezo por las comarcas, que solo en tres comarcas (Ribera Baja, Sobrarbe y Tarazona y el Moncayo), la intervención haya realizado la función interventora de todos los actos de subvenciones en el contrato, nos parece gravísimo.

En trece comarcas, en trece, la intervención no realizó en ningún caso la función interventora. Les pregunto, ¿qué consecuencias tiene esto?, ¿esto es legal?, ¿es posible que ocurra esto?, ¿que nos tengamos que encontrar con que el órgano de control externo nos diga que el órgano de control interno no funciona?, porque nos parece, ya les digo que nos parece alarmante en el ámbito de las comarcas.

En el ámbito de los ayuntamientos la cuestión está algo mejor pero nos sigue pareciendo gravísimo que no se haya realizado la función interventora en ningún caso en cuatro ayuntamientos, Alcañiz, Andorra, Caspe y Monzón y en seis sí que se ha hecho y en otros cuatro falta fiscalización previa en varios acuerdos según ha podido detectar la Cámara de Cuentas, nos parece muy preocupante y sí que querríamos saber las consecuencias legales y económicas de esto.

Otro aspecto que nos preocupa muchísimo es que cuando sí que se efectúa la función interventora, y entiendo hay reparos, en muchos casos no se les hace caso y no pasa nada, es algo que nos preocupa muchísimo y los datos son también alarmantes, en el caso de siete comarcas el presidente del consejo comarcal adoptaron acuerdos en contra de los reparos formulados por intervención, nada menos que noventa y seis acuerdos, noventa y seis acuerdos sobre todo Campo de Borja, Bajo Martín y Bajo Aragón-Caspe, noventa y seis acuerdos adoptados en el ámbito de las comarcas en contra de los reparos de intervención, no sé si esto es lo normal y también pregunto qué consecuencias puede llegar a tener esto.

En el caso de los ayuntamientos son doscientos cinco los acuerdos adoptados por el presidente, el alcalde y el pleno en contra de los reparos de intervención y aquí sobre todo destacan ustedes los casos de Alcañiz, Barbastro, Fraga y Sabiñánigo, algo que nos preocupa muchísimo. Como les digo, el funcionamiento del control interno.

Demuestran también estos informes lo importante del control externo, de los Ocex, para conocer si funciona o no el control interno, un tema sobre el que en estas Cortes les aseguro que se ha debatido muchísimo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Otra cuestión que nos preocupa, ya se ha dicho que los presupuestos se aprueban tarde, se rinden cuentas en las..., nos preocupa algo quizá de técnica legislativa pero nos parece importante desde el punto de vista también de la oposición del control del presupuesto que pueda hacer la oposición que son las modificaciones de créditos.

En ambos casos las modificaciones de créditos tienen un montante muy importante. En el caso, empiezo por los ayuntamientos porque es más llamativo, hay cincuenta y tres millones de euros, creo que son cifras que apunté correctas, si hay alguna errónea lo importante es el espíritu de lo que digo, cincuenta y tres millones de euros de modificaciones de créditos en los municipios. Eso es el 25% del importe de los créditos iniciales, el 25%.

Y sobre todo en capítulo VI que hay un incremento del crédito, vamos, que se multiplica por dos, del cien por cien. Esto nos parece, desde nuestro punto de vista, una auténtica barbaridad. Es que hay ayuntamientos, y ustedes destacan algunos, que modificaron el importe del presupuesto de gastos, en el caso de Utebo, el 50%, en el de Cuarterte el cincuenta casi, en Jaca el 41%, en Barbastro el 40%, sobre todo, ustedes lo dicen, es por incorporación de remanentes de crédito, es la fuente más importante del origen, creo que es el 65%, lo tengo apuntado, pero ¿no es esto una mala técnica presupuestaria?, ¿no pasa algo raro, algo que no está bien hecho?, aunque sea, como digo, la incorporación de remanentes de crédito, que al final es arrastrar la mala técnica presupuestaria, entiendo yo, no soy experto en estas cuestiones en absoluto, pero entiendo como lego que lo que se está haciendo es arrastrar un presupuesto que está mal hecho y cada año se van trasladando esos remanentes a un presupuesto que es absolutamente ficticio e irreal, que yo creo que es el problema con las modificaciones de crédito.

Incluso plantean ustedes que con arreglo a la ley los gastos que se pueden hacer la incorporación de remanentes de crédito, en gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, pero luego dicen ustedes que hay ayuntamientos que incrementaron créditos en aplicaciones presupuestarias cuyo nivel de ejecución a 31 de diciembre no alcanzó el 50%. Es un disparate total.

En el caso de las comarcas no es tan grave pero también es preocupante, un 22% del importe de los créditos iniciales. También en el capítulo VI, en inversiones, el 104% de modificación, de aumento de crédito y en este caso también es un 43% la incorporación de remanentes de crédito.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

No sé qué explicación puede tener y si esto, como yo sospecho, pero no tengo la confirmación porque, como digo, no soy experto en esta cuestión, es una mala técnica presupuestaria que al final se está incluso hurtando a la oposición la función primordial que tiene política en la evaluación del presupuesto porque finalmente se gasta sin hacer caso a ese presupuesto.

Es una primera cuestión que quería poner sobre la mesa.

Otra cuestión es la ejecución del presupuesto, en el caso de los municipios dicen expresamente ustedes que es una ejecución del presupuesto de gasto baja, es un 76%, pero hay casos como el de Utebo que es el 53%, el de Tarazona el 60%, un nivel muy bajo de ejecución del presupuesto de gasto y el de ingreso más o menos igual, no digo los decimales, están en el entorno también del 76% y también Tarazona y Utebo, Tarazona el 52% y Utebo el 62%, como ejemplo de algunos ayuntamientos.

Este nivel tan bajo de ejecución presupuestaria ¿no es también reflejo de una deficiente técnica presupuestaria, de elaboración del presupuesto y de ejecución del presupuesto? Les pregunto.

En el caso de las comarcas es más elevado el nivel de gastos, el 82%, entiendo que es por las transferencias que se reciben de la comunidad autónoma, entiendo que será ese el motivo por el que es más elevado, pero en capítulo VI es muy bajo, es el 56%, perdón, las transferencias que hacen a las entidades locales, lo he dicho al revés, pero en el caso del capítulo VI es muy bajo, el 56% solo de ejecución presupuestaria de inversiones reales, me parece muy bajo.

Y el presupuesto de ingresos también, el 74%.

Llegan a destacar ustedes incluso un dato, nos parece muy preocupante que es Ribagorza que hay un porcentaje de ejecución, creo que era el presupuesto de gasto, del 100,84%, ¿cómo es posible si el presupuesto una de las funciones que tiene es este carácter limitativo?, pues que no se cumpla ni esto parece preocupante.

Otra cuestión que quería comentar y terminaré con otras dos cuestiones que son contratación y subvenciones, tanto en contratación como en subvenciones vemos con preocupación, en contratación vemos que los mayores problemas, sobre todo de transparencia en el ámbito municipal, son las entidades dependientes, los organismos autónomos y sociedades mercantiles, son las que tienen un mayor nivel de opacidad, muy por encima de los propios ayuntamientos, pero sí que nos preocupa, yo se lo he dicho, que tres ayuntamientos no hayan remitido la relación certificada de todos los contratos, Cas-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

pe, Monzón y Sabiñánigo, pero es que veinte de las veintidós entidades dependientes no lo han hecho, como digo un mayor nivel de opacidad.

¿Qué nos preocupa?, nos preocupa que viendo los datos, viendo los cuadros muy completos del informe, los ayuntamientos, las entidades dependientes, los entes locales, hablo de los municipios de más de ocho mil, adjudicaron contratos por procedimiento negociado sin publicidad en el 54% de los casos, la sensación desde fuera, sin conocer el detalle, es que un procedimiento que debería ser excepcional, entiendo, o no el ordinario, pues se está utilizando con bastante, en principio, abuso.

También el procedimiento de urgencia, solo un 5,4% pero dejan claro en su informe que en algunos casos se encuentra dentro de la actividad ordinaria y se debe más a falta de previsión que a la urgencia de verdad.

Ya le digo, nos preocupa esto en el ámbito de la contratación, que también en el caso de las comarcas, al margen de que diez comarcas no remitieran la relación certificada de contratos, vemos también que sí que en este caso el 51% de los contratos han sido en procedimiento abierto pero un 45% sí que ha sido procedimiento negociado sin publicidad, nos parece excesivo y les pregunto si lo es o no, conociendo más o menos el detalle, porque incluso llegan a decir que, no recuerdo, en un número muy elevado ni siquiera hay constancia de que efectivamente haya habido la negociación.

Vemos que quizá desde fuera, repito, y como presunción, no afirmo nada, quizá hay un abuso del procedimiento, un uso poco habitual del que debería ser el normal, el procedimiento abierto, y un abuso sin embargo del negociado sin publicidad.

Y por último las subvenciones, que hay un nivel cuantitativo muy elevado, en el caso de los ayuntamientos dieciséis millones, en el caso de las comarcas dieciocho, creo recordar, algo muy parecido, aparte de que no se hayan aprobado los planes estratégicos de subvenciones, ya se ha dicho, solo dos ayuntamientos y solo una comarca lo han hecho, aparte de que no se hayan remitido los datos a la base de datos nacional de subvenciones, nos preocupa y les pregunto, ¿qué consecuencias tiene esto?

Sí que nos preocupa también los porcentajes que hay de concesión directa. Nuevamente en el caso de los ayuntamientos hay en concurrencia competitiva, lo que debería ser el procedimiento ordinario, el 43% pero en concesión directa hay el 56% y de ese 56% solo el 58% está previsto nominativamente en los presupuestos, que es lo que entiendo que exige la ley.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y termino señora presidenta, porque en el caso de las comarcas sí que es cierto que solo hay un 16% en concurrencia competitiva, un 83% de forma directa, entiendo que en este caso es porque son las subvenciones cuyos destinatarios son los ayuntamientos, entiendo que es este el motivo porque podría tener cierto sentido, incluso no sé si está nominativamente en presupuesto o no, no recuerdo si lo cuentan ustedes en su informe, pero así como en el caso de las comarcas puede tener sentido ese importe tan elevado de concesión directa, por el propio funcionamiento y la naturaleza y la finalidad de las comarcas, en el caso de los ayuntamientos, como digo, nos parece excesivo, que era de concesión directa sin estar nominativamente en presupuestos que en el caso de concurrencia competitiva.

Estos son los aspectos fundamentales. Nos preocupaban y les agradecería alguna respuesta, si es posible. Entiendo, además, que es muy difícil hablar de catorce ayuntamientos y treinta y dos comarcas, que son diferentes casuísticas, pero bueno, son los aspectos que más nos preocupaban intentando hablar de cuestiones diferentes de las que habían tratado hasta ahora.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Soro.

Es el turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Señor Boné, tiene la palabra.

*El señor diputado BONÉ PUEYO:* Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenidos a los representantes de la Cámara de Cuentas con su presidente a la cabeza. Ésta es su comisión, como ustedes saben. Ésta es su casa, por lo tanto quiero empezar lamentando que hayamos asistido a una falta de comunicación o a un desencuentro en algo tan importante como es la convocatoria.

Yo lo que abogo tanto a la mesa como a ustedes a que busquen procedimientos que eviten estos problemas, ¿no? Y, por lo tanto, ahí lo dejaría porque no creo que tenga mucho más sentido profundizar en ello, pero bueno, reconozco su incomodidad de una convocatoria que a usted le llega la noticia el viernes y, por lo tanto, la tiene para el lunes.

En fin, abogo al sentido común, que lo tienen, para mejorar esa comunicación.

Agradecer, como no podía ser de otra manera la información que nos han facilitado tanto el presidente como el consejero, que junto con los informes que hemos podi-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

do conocer nos da una visión bastante comprensiva de lo que es la actividad económica financiera. Mejor dicho: la fiscalización de la actividad económica financiera en estos dos ámbitos de la administración tan importantes en Aragón.

Las comarcas, como decía el consejero señor Rufas, abarcan una gran parte de nuestro territorio —prácticamente todo el territorio— y los municipios de más de ocho mil habitantes, es decir, lo que queda fuera de eso es Zaragoza ciudad y muy poquito más. Por lo tanto, gracias por esa información.

Y quiero empezar también diciendo, felicitando...si me lo permiten los señores diputados, quiero empezar felicitando el trabajo de la comisión de Cuentas en general porque a mí me recuerda a aquella figura del Maestre Racional, que implantó Pedro III hace ya muchos años, en el año 1283, que luego fue abolida con los fueros hace tres siglos y que nos ha costado trescientos años recuperar. Por lo tanto, yo como militante de un partido aragonésista, ya saben ustedes que veo con muy buenos ojos todas aquellas instituciones, y ustedes son una institución muy importante...que no es ningún invento. Es simplemente recuperar una de nuestras señas de identidad que, además, fueron copiadas y seguidas en muchas partes de Europa.

Por lo tanto, con carácter general quiero felicitar el trabajo de su comisión.

Pero bueno, vayamos a algunas cuestiones porque ustedes fiscalizan la actividad económica financiera del sector público. A ustedes les fiscalizamos nosotros, si me lo permiten, y a nosotros nos fiscalizan los ciudadanos. Es decir, aquí todo el mundo es fiscalizado.

Y en esa labor de fiscalización, voy a aportar algunas reflexiones que creo que pueden ser de su interés, por lo menos, forman parte de nuestra preocupación.

En primer lugar, habría que recordar que los objetivos de la cámara es fiscalizar la actividad económico financiera. En este caso del sector público y también —y a mí me parece muy interesante esta segunda parte de ese objetivo general— velar por la adecuación a los principios de la gran eficacia y eficiencia.

Ésta es una cuestión que a las vistas de las deficiencias que hemos observado en los informes y que han resaltado muy bien quienes me han antecedido en el uso de la palabra —algunas de ellas—, pues habría que hacer una primera reflexión. Es como mejorar el funcionamiento de las instituciones públicas. Esto de entrada.

Evidentemente, cada institución, cada entidad es responsable de sus actos y cada una sabe cuáles son o debería saber cuáles son sus obligaciones. Pero lógicamente el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

sistema no es perfecto y hay cuestiones que vemos ahí que, una de dos: o buscamos fórmulas para solucionarlo —y no digo que ésta sea una responsabilidad de la Cámara de Cuentas, probablemente es una responsabilidad de todos—, o sino, los informes sucesivos seguirán resaltando determinados problemas de funcionamientos que entendemos que son mejorables.

Para el Grupo Parlamentario de Partido Aragonés la primera conclusión es que lo que estamos fiscalizando en la actividad económico financiera y, en consecuencia, los gestores. No estamos fiscalizando las instituciones. Y lo digo por una cuestión de principios. No estoy respondiendo a ninguna afirmación de nadie, pero a veces de la actividad inadecuada de los gestores de ayuntamientos de más de ocho mil habitantes o de algunos ayuntamientos, se puede llegar a inferir que los ayuntamientos de más de ocho mil habitantes no son necesarios. ¿Me explico?, que habría que cambiarlos. Esto ha ocurrido muchas veces con las comarcas, por lo tanto, aquí no se fiscaliza el modelo, sino lo que se fiscaliza es a quienes lo gestionan. Y quienes los gestionan —como hemos visto—, hay gente gestiona muy bien y hay gente que no gestiona tan bien.

A mí me alegra que el balance que hace la Cámara es un balance en general favorable, positivo, mejorable en muchos aspectos, pero un balance positivo.

Evidentemente hay aspectos preocupantes, como decía el señor Soro hace un momento, aspectos que hay que analizar. No sé si con los elementos que tenemos encima de la mesa es suficiente para analizarlos o no. No sé si noventa y seis decisiones en contra de los informes de fiscalización es bueno o malo. Aparentemente no es bueno, pero a la vista de lo que proponen algunos informes fiscalizadores, a lo mejor alguno incluso resulta bueno. Les pondré algún ejemplo después.

Por lo tanto, yo creo que el balance es positivo, mejorable y hay aspectos que lógicamente hay que mejorar.

A mí me llama la atención —y me lo van a permitir— que las conclusiones de los informes de fiscalización de las comarcas son exactamente ciento diecisiete, y las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas son cincuenta y siete. Y me llama la atención porque resulta que las conclusiones que da el informe de fiscalización sobre ayuntamientos de más de ocho mil habitantes son ciento diecisiete. Las mismas. Y las recomendaciones son cincuenta y seis, una menos. Es curioso que en dos entidades tan diferentes el número de conclusiones y el número de recomendaciones sea exactamente el mismo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Pero aquí no viene toda mi sorpresa porque cuando he estado analizando una a una, cuarenta y seis de las recomendaciones son idénticas. Es decir, de cincuenta y seis, cincuenta y siete recomendaciones que hay en el ámbito del informe de fiscalización de las comarcas y de los municipios de más de ocho mil habitantes, cuarenta y seis son idénticas. Se las puedo leer, pero bueno, usted las habrá leído. Iguales.

Hay tres que hay alguna diferencia: en una se habla del presidente de la comarca y en una del alcalde; y hay siete u ocho que son distintas. Simplemente lo digo como reflexión. Lo digo como reflexión porque para empezar eso a mí me resulta cuanto menos sorprendente, me llama la atención. Me llama la atención.

Yo creo que sobre eso habría que reflexionar porque, claro, no voy a hacer yo una interpretación poco rigurosa en el sentido de decir, bueno, al final tenemos un formulario donde sacamos las conclusiones, sacamos las recomendaciones y entonces, según la planilla, me van saliendo unas y otras y al final, claro, si el formulario tienen ciento diecisiete casillas, me salen ciento diecisiete. No quiero inferir eso, pero desde luego, ésta es una reflexión que yo les hago a ustedes, representantes de la cámara en esa función —si me lo permiten— de fiscalización también de su actividad.

Además de eso, y continuando con las reflexiones, hay algunas recomendaciones que me va a permitir, que a mí me resultan curiosas. Me resultan curiosas porque me parecen extemporáneas. Más que extemporáneas fuera de lugar en un informe de estas características.

Por ejemplo, la primera recomendación sobre organización general que hacen ustedes en relación con las comarcas hace referencia a lo siguiente. Dice: ‘Reconsiderar la necesidad de gestionar servicios a través de organismos autónomos y sociedades mercantiles’. ¿Por qué? ¿En qué se basan ustedes para que haya que reconsiderar eso? Que no digo que no haya que hacerlo, ¿eh? Porque es posible que algunos de estos organismos autónomos o sociedades mercantiles hayan funcionado inadecuadamente, pero habrán funcionado inadecuadamente sus gestores, no el organismo autónomo como tal.

Dice: ‘Y en el caso de innecesariedad, acordar su extinción o disolución’. ¡Hombre!, si éste es el informe que un interventor le hace al responsable de la entidad, yo entendería que no lo tenga en consideración. Pongo por ejemplo.

Es decir, esta es un tipo de recomendación que yo le sugeriría, señor Rufas, que reflexionasen sobre el porque desde mi punto de vista, yo no soy experto en estas cosas, pero desde mi punto de vista tiene poco que ver con el informe de fiscalización.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Otra cosa es que determinado organismo autónomo o una determinada sociedad mercantil haya actuado mal en la prestación de esos servicios y, por lo tanto, ese organismo, no ese organismo sino los gestores de ese organismo, merezcan de una recomendación reprobatoria.

Esta es una de esas recomendaciones que a mí me ha llamado la atención y que simplemente lo apunto, a título de reflexión personal.

Pero es que la treinta y dos no tiene desperdicio. La treinta y dos dice: “dado el carácter esencialmente técnico de la mesa de contratación...”- les ubico, la treinta y dos hace referencia a un apartado que es el de contratación, hay otro de remanentes de tesorería y contabilidad, dentro del apartado de contratación donde hay desde la dieciocho hasta la treinta y seis, es decir, dieciocho recomendaciones, prácticamente una tercera parte de las que se hace- dice: “dado el carácter esencialmente técnico de la mesa de contratación se recomienda no incluir en la composición de la misma a miembros de todos los grupos municipales con representación en el consejo comarcal”.

Es decir, dado el carácter esencialmente técnico de la mesa de contratación, se recomienda no incluir en la composición de la misma a miembros de todos los grupos municipales con representación del consejo comarcal.

Hombre, yo entiendo que estas cosas pueden estar de moda en estos momentos, pero al final me recuerda a una amigo mío muy gracioso que me decía que se trata de elegir un pueblo bueno para vivir peor hay que buscar un pueblo que tenga un buen secretario, porque a la vista de cómo van las cosas quien va a llevar la actividad, no la política sino la administra un buen secretario.

Por lo tanto, hay que buscar un pueblo con buen secretario, no un pueblo con buenos representantes elegidos por el pueblo, sino un pueblo con buen secretario, que lleve las cuentas al día, que lo haga bien, y bueno, el secretario ya nos dirá qué es lo que tenemos que hacer y no tenemos que hacer, en clave de humor. Cierro comillas.

Esta recomendación es una recomendación que, para mí, no debería figurar en un informe de fiscalización. Es una recomendación que puede formar parte del punto de vista del fiscalizador, del que sea, o de quien haya hecho el informe, pero no de un informe de estas características. Desde mi punto de vista.

Por lo tanto, permítaseme recomendar, invitar- mejor dicho- a la reflexión de la Cámara de Cuentas, de quienes han realizado este informe, dos cosas. La primera, felicitarles por el trabajo que han hecho. Pero la segunda, en determinados aspectos que lo

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

mismo que las Administraciones públicas deben reflexionar sobre cómo están gestionando las cuentas públicas, también habría que reflexionar sobre estos aspectos.

Bien, en definitiva, lo que más me interesa a mí de este debate es cómo- y me lo pregunto, no solo se lo pregunto a ustedes- cómo podemos contribuir, también desde la Cámara de Cuentas aunque no forme parte estrictamente de un objetivo específico y explícito pero sí implícito, desde mi punto de vista cuando dice de “velar por su adecuación al principio de legalidad, eficacia y eficiencia” cómo podemos contribuir entre todos- por supuesto el Gobierno de Aragón tendrá mucho que ver y el Departamento de Política Territorial, la Dirección de Administración Local también- a mejorar el funcionamiento de las instituciones públicas, con informes didácticos, con formación, con manuales, ¡no lo sé!. Pero desde luego, es una reflexión que a mí me gustaría hacer en esta comisión.

Termino felicitándoles, como he dicho, por el trabajo que vienen realizando y por su existencia, que para mí es muy importante en una concepción de autogobierno- como tenemos, desde nuestro partido, en esta comunidad autónoma- y de autonomía.

Interpréteme las reflexiones que hemos hecho, como siempre, son reflexiones de un neófito y un inexperto en estas cuestiones pero que me llama la atención.

Termino, señora presidenta.

Y finalmente, bueno pues esta última parte que me parece la más interesante. ¿Cómo podríamos tratar de evitar que al final exista el 25% de modificaciones presupestarias si no están justificadas o que haya noventa y seis decisiones que van al margen de los informes de los interventores o tantas cosas, como se han comentado, que cuando menos llaman la atención? Y ahí es donde se podría, yo creo, que trabajar desde una perspectiva didáctica y desde una perspectiva de mejora del funcionamiento de mejora de la gestión de cuentas del sector público.

De todos modos, insisto, muchas gracias por la información que nos han aportado, por su presencia y por su trabajo.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señor Boné.

Continuando el turno de portavoces, el turno de la señora Fernández.

*La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA:* Gracias, señora presidenta.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Bienvenidos, señor Laguarda, señor Rufas y también la directora de la auditoría. Gracias por su información en relación con la gestión económico-financiera de ayuntamientos y comarcas, es decir, parte de la Administración local más importante de nuestra comunidad autónoma, del ejercicio 2011.

Lo primero de todo yo quiero también, en representación del Grupo Socialista, lamentar la falta de respeto- creo que se le puede denominar así- que desde la comisión- y en concreto como responsable su presidenta- ha tenido, no solo con usted señor Laguarda sino con la institución, es decir, con la Cámara de Cuentas.

Esto no es una cuestión de funcionarios, si envían un correo a las once de la mañana o lo envían a las tres de la tarde. Yo entiendo que, desde la presidencia de la comisión, se debieran de haber puesto en contacto con ustedes para saber si al día siguiente- porque era al día siguiente, hábil- podían venir a informar a esta comisión de estos dos informes que ustedes han elaborado.

No sé si harán lo mismo, no sé si ha ocurrido, pero no me imagino que pudieran hacer lo mismo con el fiscal o con el presidente del Tribunal Superior de Justicia o incluso con el Justicia de Aragón, que son también instituciones cuyos representantes vienen a estas Cortes a explicarnos su gestión y sus propuestas.

Dicho esto, yo no le voy a hacer muchas preguntas porque como entiendo que usted desde el viernes a mediodía a hoy tampoco ha tenido mucho tiempo para poder prepararse los informes, pues la verdad es que no le voy a hacer muchas preguntas en relación con el contenido de estos dos informes por respeto, precisamente a la institución.

La única pregunta que le voy a hacer- y se la voy a hacer ya al principio porque así no se me olvida- es si al final, antes de que termine este periodo legislativo, vamos a poder debatir en estas Cortes la cuenta general de la comunidad autónoma de los años 2012 y 2013.

Llevamos ya tiempo pidiéndolo. Ustedes se comprometieron. Sé que lo están haciendo los informes definitivos por organismos y todavía faltan algunos. Por lo tanto, le quería hacer, como digo, solo esa pregunta, si va a estar ese informe definitivo de la cuenta general de la comunidad autónoma para poder debatirlo antes de que la señora presidenta cierre las Cortes.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

En relación con estos dos informes. Se han dicho ya y además ahí constan y están en la página web, con lo cual todo el mundo puede tener conocimiento de todos los datos que ahí se recogen.

Yo he repasado fundamentalmente las conclusiones y las recomendaciones que se hacen desde la Cámara de Cuentas porque son las que, al final, van a repercutir en que realmente las deficiencias, las irregularidades o las incidencias que se hayan podido cometer se puedan subsanar, que es en definitiva lo que a todos nos interesa. Realmente, las Administraciones locales, unas más que otras porque hay más incumplimientos por parte de unas que por parte de otras, puedan, como digo, poner conforme a la ley, conforme a la buena gestión todas sus cuentas.

Yo también he visto, claro al venir los dos informes en el mismo debate, pues lógicamente he visto que las recomendaciones son muy similares. Son muy similares las que van dirigidas a los ayuntamientos y municipios de más de ocho mil habitantes y las que van dirigidas a las comarcas. Y además son exhaustivas, son cincuenta y seis, en el caso de los ayuntamientos y cincuenta y siete recomendaciones en el caso de las comarcas. Son, como digo, numerosas las cuestiones que aquí se plantean

Fíjese si el informe del Ayuntamiento de Zaragoza tuviera esta cantidad de recomendaciones, ¿como estaría en este momento el Partido Popular cuando precisamente hoy, mire precisamente en este momento, hay un Pleno en el ayuntamiento de la ciudad, de nuevo solicitado por el Partido Popular para volver a hablar del informe del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2011! Ya parece que lleven ustedes hechos cinco o seis informes sobre el Ayuntamiento de Zaragoza porque llevamos unos cuantos meses con esta cuestión. Esa manera tan utilizada precisamente en campaña electoral por el Partido Popular. ¿Qué harían, qué haríamos si con estos catorce ayuntamientos se hablara o se pidiera también toda esa serie de comparecencias para ver por qué estos catorce ayuntamientos que constan en este informe han cometido ese tipo de incidencias?, porque hay esas incidencias en el informe, ¿no? Lo que decimos siempre de las dos varas de medir.

Bueno, pues, como decía, fundamentalmente de las recomendaciones ya se vienen repitiendo también en otros informes que hemos visto con otras administraciones públicas en los diferentes apartados que ustedes señalan en los informes, el de la organización general, el de presupuestos y control interno, en relación con el remanente de tesorería y contabilidad, contratación, subvenciones y morosidad. Y destaca de todos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

estos aspectos fundamentalmente el número de recomendaciones que van incluidas en el apartado de contratación y en el apartado de subvenciones. Hay muchas recomendaciones que tienen mucho que ver con estos dos apartados. Con lo cual me temo que el funcionamiento de las administraciones públicas en general requiere de una mejora importante.

En lo que tiene que ver con el personal, aquí hay una de las recomendaciones que yo también quería destacar, porque además ya lo hemos expresado desde el Grupo Socialista cuando hemos debatido otros informes, que es el tema de los secretarios y los interventores. Vuelven a recomendar ustedes que esos puestos de habilitación nacional tienen que ser puestos en propiedad, y no ocurre así en todos los ayuntamientos. Puesto en propiedad, y digo yo también aquí el Gobierno de Aragón tiene mucho que decir, ¿no?, en relación con cómo se cubren los puestos de secretarios y de interventores. Y es que además es una figura esencial precisamente para que todo este tipo de cuestiones que ustedes plantean puedan llegar a buen término.

En la ejecución del presupuesto —ya se ha dicho por algún interviniente anterior— he visto que ustedes destacan la baja ejecución, que en gastos está en un 75,8% y en ingresos en un 75,7%. Pues es preocupante. Un presupuesto ha de hacerse para luego poder ejecutarse. ¿Cuáles han sido los problemas que han podido llevar a que eso no haya sido así? Pues es una cuestión a tener en cuenta.

En cuanto a contratación, también es algo que vienen ustedes repitiendo en relación con otros entes, y es para mayor transparencia que se disponga de perfil del contratante para precisamente poder asegurar esa mayor transparencia en la contratación, y la utilización restrictiva, que es lo que recomienda, del procedimiento negociado sin publicidad, por lo que se deduce que, evidentemente, en los datos que ustedes tienen es que quizá también haya un pequeño abuso en relación con este procedimiento.

Y sobre las subvenciones, pues también insistimos de nuevo en algo que ya hemos visto, que es la concesión de las subvenciones directas, que está en un 56,5% —estoy hablando del informe de los ayuntamientos de más de ocho mil habitantes—, y hablan de la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones.

Hay otros aspectos que también tendrían importancia pero que precisamente por la falta de tiempo, porque como digo son muchas las recomendaciones y las conclusiones que hay en estos dos informes que hoy estamos debatiendo pues no voy a incidir. Desde mi grupo plantearemos las propuestas de resolución correspondientes como lo

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

hemos hecho con otras entidades y otros entes donde hemos debatido los informes que la Cámara de Cuentas ha llevado a cabo, y no me queda más que desear que continúen ustedes en su labor sin mayor interferencia y con un poco más de respeto por parte de determinados grupos o de determinadas personas a la hora de realizar su trabajo.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias, señora Fernández.

Para finalizar el turno de portavoces tiene la palabra el señor Garasa.

*El señor diputado GARASA MORENO:* Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Laguarda y señor Rufas, y al equipo que le acompaña por estos informes de fiscalización de las comarcas de Aragón y de los ayuntamientos mayores de ocho mil habitantes.

La Cámara de Cuentas los aprobó con fecha 19 de septiembre del 2014 y 30 de diciembre del 2014. Iré interrelacionando los dos porque lo tenía separado.

Señorías, entre otras fiscalizaciones, esta fue pedida expresamente como una prioridad de las Cortes de Aragón, además de las obligaciones que ustedes tenían para el año 2012. El alcance que tengan estos informes, además de las cuentas y operaciones de los ayuntamientos y comarcas, lo han hecho también sobre organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes mayoritariamente de los ayuntamientos y comarcas. Contempla tesorería, contratación, subvenciones, morosidad, etcétera.

El Ayuntamiento de Zaragoza no se contempla por haberlo efectuado de forma independiente y que suponemos se verá en esta comisión en su momento, lo mismo que pasará Huesca y Teruel, que no se hizo porque el Tribunal de Cuentas de España lo había hecho recientemente.

Y, efectivamente, señora Fernández, el Ayuntamiento de Zaragoza no tiene recomendaciones porque no presenta la imagen fiel. Esa es la diferencia.

En comarcas se han basado en la normativa estatal sobre la Constitución de 1978 más de veinte disposiciones legales hasta el 2011. También hay treinta y dos leyes, desde el 2000 al 2003, que es cuando se crean las comarcas, siendo la primera la del Aranda y la última la del Jiloca. Tenemos también siete leyes autonómicas y además treinta y dos decretos del Gobierno de Aragón entre 2002 y 2005 por lo que luego diré, en los

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que se transfieren las funciones y traspasan los servicios de la Comunidad autónoma a las comarcas.

El alcance de estas fiscalizaciones comprende una auditoría de regularidad financiera, lo mismo que pasa con los ayuntamientos, y para hacer un trabajo homogéneo se ha centrado con el muestreo significativo en todo lo relativo a contratos, subvenciones concedidas, variaciones patrimoniales, créditos presupuestarios, remanentes de tesorería y su normativa, lo mismo que el estudio de la morosidad. Igualmente, han podido comprobar aquellos organismos y sociedades dependientes de comarcas que tienen también participación mayoritaria.

Como hemos mencionado, tenemos legislación más que abundante para por lo menos intentar hacer las cosas como se debiera, pero pocos informes de los que han presentado ustedes a estas Cortes de Aragón han llegado a superar el aprobado. Y las comarcas fiscalizadas tampoco son la excepción, ni tampoco los ayuntamientos de municipios de más de ocho mil habitantes.

Nos indican en el informe que se han examinado por ejemplo los contratos de obras pero no así la comprobación material de las inversiones. Supongo que por falta de tiempo y de medios. Han encontrado limitaciones de alcance para comprobar el tema contractual o de contratos. No les han remitido documentación diez comarcas y las llamadas de atención y su casuística han sido por su parte constantes. Tampoco han podido comprobar las ofertas económicas de las licitaciones porque ha habido seis comarcas que no se las han facilitado. Del tema de contratación ustedes reflejan cuarenta conclusiones con cuarenta irregularidades, y cuarenta puntos son muchos puntos para regularizar.

En cuanto a subvenciones, hacen ustedes treinta y tres salvedades y la forma de hacerlas correctamente para evitar sus manifestaciones, que son repetitivas. Es imposible comentar todo lo escuchado a ustedes y lo leído en los informes.

En cuanto a la morosidad no han comprobado el plazo medio de pago de comarcas, por ejemplo Cariñena y Cuencas Mineras, porque no han enviado documentación. Igual sobre morosidad en Campo de Daroca y Cinco Villas. Así, la media de comarcas en su conjunto son sesenta y cuatro días, unos que efectivamente —catorce— cumplen el plazo de los cincuenta días y dieciséis pasan incluso de ciento setenta días.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

El trámite de audiencia, en sus conclusiones por parte de las comarcas solo han empleado tres de ellas dentro del plazo ese derecho. Es decir, que casi asumen el no cumplimiento y no alegan nada, y esto nos debiera preocupar.

Estamos de acuerdo con ustedes en que estos informes, que comprenden también catorce ayuntamientos —ya citados por el señor Laguarta y no los repito—, aun cuando vistos uno a uno por la Cámara de Cuentas, debe verse en su conjunto para que no se creen posibles malas interpretaciones y pueden repetirse los datos de unos con otros.

Señor Rufas, ustedes han tenido limitaciones al alcance de estos informes como ha ocurrido con el Ayuntamiento de Caspe, que no han remitido aquellos acuerdos que tenían reparos a la intervención ni otra documentación precisa. Precisamente el señor Laguarta, y creo que está escrito, ya ha dicho que en 2011 Caspe es el ayuntamiento que más reseñas negativas recibe de la Cámara de Cuentas de Aragón. En diciembre del 2010, ninguno de los catorce ayuntamientos aprobó su presupuesto de 2011.

Y dejamos constancia para conocimiento de los ciudadanos y sus efectos que la ley de subvenciones de Aragón, si es aprobada, entrará en vigor en este año 2015 y lo que eso supone a los municipios y demás entes incumplidoras.

En veinticinco comarcas, secretario-interventor solo hay veintidós con plaza en propiedad. Siete comarcas no tienen funcionario habilitado a tal efecto. Es importante señalar que la función interventora del interventor, y valga la redundancia, y con alguna salvedad solo lo han hecho en tres comarcas en aquellos con contenido económico y en contratos y subvenciones.

Ustedes, señor Rufas, señor Laguarta, han comprobado por otra parte que en trece comarcas la intervención no realizó su función en expedientes similares a los dichos.

En ayuntamientos de más de ocho mil habitantes la Cámara de Cuentas en este informe reseña cincuenta y seis recomendaciones, doce en materia de organización general de los ayuntamientos, cuatro en materia de morosidad y cuarenta en materia de remanentes de tesorería y contabilidad.

Señorías, en resumen y muy superficialmente, habría que señalar que los plenos debieran de acordar que la fiscalización de los gastos debieran de contar con la aprobación de la intervención de forma plena y nunca limitada.

Es preciso que los acuerdos que tome el alcalde o el pleno, si ha habido discrepancias de áreas o de intervención, sean motivados al redactarlos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Se debe cumplir con la normativa vigente en lo relativo a la contratación por parte de los ayuntamientos y esto no es así en todo lo que ustedes han fiscalizado.

Y a los interventores indicarles por su bien que debieran dejar constancia en aquellos expedientes que formulen reparos y esto no es baladí.

Las subvenciones a percibir deben ser contabilizadas cuando son vencidas, líquidas y exigibles y no cuando se devengan por su solo acuerdo.

En las subvenciones concedidas debe vigilarse la libre concurrencia y transparencia de las mismas, no la arbitrariedad.

Los ayuntamientos deben asegurar la transparencia en la información relativa a su actividad contractual, procedimientos, criterios, etcétera, y esto repetitivo en contratación de obras, licitaciones y concesión de subvenciones, igual que pasa en ayuntamientos de municipios de más de ocho mil habitantes.

En siete comarcas se adoptaron noventa y seis acuerdos en contra de los reparos formulados por la intervención y esto no debe ser normal en y me parece que también lo ha dicho algún portavoz.

También las comarcas han aprobado gastos realizados sin seguir la tramitación legal.

Señor Rufas usted ha explicado con detenimiento este informe y no se trata de ser redundantes, pero si debiéramos dejar constancia de las debilidades de control que tienen estos ayuntamientos de los municipios de más de ocho mil habitantes y en este informe que hoy se presenta seis tienen más del doble de esa cifra de habitantes, incluso uno, Calatayud, con cerca de veintinueve mil, es decir, que con la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local cuentan con potestad sobre más de treinta competencias de suma importancia y aquí señorías ya no vale las excusas ni de tamaño, ni de medios técnicos y humanos, aun cuando todos sean limitados, porque siempre serán, siempre serán limitados los medios.

Estos ayuntamientos debieran ser el ejemplo de todos los de tamaño inferior en el bien hacer de las cosas y desgraciadamente hemos visto que parece casi tienen las mismas carencias y esto es poco comprensible por otra parte.

Recordamos que se trata de recursos públicos y no privados y esto parece olvidarse con frecuencia por su gravedad en la gestión.

En comarcas, resumiendo, han practicado ustedes ciento diecisiete conclusiones y consecuencia de las mismas hacen cincuenta y seis recomendaciones que no entramos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

por su extensión sobre organización, presupuestos, tesorería, contabilidad, contratación, subvenciones y morosidad, vamos, todo lo esencial y que realmente está mal hecho.

Y hemos dicho al principio que las comarcas llevan creadas, algunas, las más antiguas, más de quince años, por eso he dicho las fechas, y las menos doce años. Y este es un plazo prudencial, señorías, para poder haber conseguido cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en todo lo que se ha expuesto de haber tenido un poquito de voluntad y otro poquito de sentido común.

Gracias señora presidenta.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Garasa. Es el turno ahora de respuesta de los miembros de la Cámara de Cuentas y les recuerdo que tienen un tiempo máximo de veinte minutos. Cuando quieran.

*El señor presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón (LAGUARTA LAGUARTA):* Muchas gracias señora presidenta. Aunque no quería darle más importancia pero puesto que ha citado que esto puede constar en acta y no quiero quedar como mentiroso, tengo aquí los dos correos que recibí que si hace falta se pueden incorporar al acta.

Puede verse que hay uno recibido en mi correo particular, oficial pero que abro yo directamente, de un auxiliar administrativo de las Cortes que salió a las 11,04, yo lo vi hacia las doce, no estoy permanentemente atado al ordenador pero lo veo habitualmente, en el que lleva un anexo de ordenación del debate.

Mi sorpresa fue mayúscula al ver que un auxiliar administrativo me comunicaba la ordenación del debate para el 9 de marzo a las once y cuarto. Envié un correo a la letrada mayor de las Cortes diciéndole si era serio o era broma eso, la respuesta fue, recibí una llamada de la letrada que asiste a esta comisión y posteriormente, aquí está la hora, a las catorce y dieciséis horas fue cuando recibí un escrito oficial con firma citándome a comparecer, es a las catorce dieciséis horas cuando salió el correo firmado por el secretario primero de las Cortes.

Y quiero decir que es la primera vez que ocurre esta, en mi opinión y discúlpenme si alguien le molesta, deficiencia porque hasta ahora siempre normalmente el lunes o el martes anterior a la comparecencia se me llamaba y se me decía: “la comisión quiere que comparezcas el lunes que viene”, ajustaba mi agenda, ordenaba todo lo que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

podía para dar prioridad a esto sobre cualquier cosa, pero esta vez no ha sido así y la primera noticia que tuve sería, firmada por representante en condiciones fue más o menos a las dos y cuarto del viernes.

Afortunadamente los informes estaban, los habíamos elaborado en la Cámara de Cuentas, los conozco y fui capaz de decir: “bueno, los leeré, pediré ayuda al consejero responsable” y entre los dos decidimos presentarnos, aunque estuvimos a punto de pedir que se pasara a otra fecha porque hoy precisamente teníamos convocado consejo para debatir o aprobar cuatro informes de la comunidad autónoma.

Si hace falta los puedo entregar los correos, si tienen que constar en acta las horas y fechas de las notificaciones.

Decía que normalmente siempre se me llamaba una semana antes, yo ajustaba todos mis horarios y todas mis citas y cambiaba cualquier cosa para comparecer en las Cortes y a los dos o tres días recibía notificación firmada por el presidente de las Cortes con el orden del día y la ordenación del debate.

Creo que ese es un buen sistema y no hace falta ponerse de acuerdo más sino simplemente respetar eso que no sé si está expresamente dicho en algún reglamento de las Cortes pero que a la Cámara de Cuentas nos viene bien.

Esta vez ha sido, de verdad, una violencia tener que hacer esta comparecencia.

Respondiendo a las cuestiones concretas voy a contestar primero a las más generales y a los detalles, por esa idea que he querido decir antes de subrayar el carácter colegiado de la Cámara de Cuentas, le cederé el uso de la palabra al consejero responsable del informe.

Preguntaba el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, hablaba de las comarcas que no han remitido documentación, sí que las ha habido y están puestas en el informe, el problema es que nos encontramos atados de pies y manos y no podemos hacer nada, si no han presentado documentación no podemos fiscalizarlas, o sea, y el expediente, el camino, para que alguien no lo fiscalice es no presentar la cuenta, si no presento la cuenta no me van a fiscalizar, espero que no cunda ese conocimiento y a partir de ahora, como ha pasado este año, las entidades locales bajen en la presentación de cuentas.

En mi comparecencia de hace un mes daba datos de que el año pasado presentaron cuentas, estaba en un 69% y en la misma fecha del año siguiente, o sea del 2014, había bajado tres puntos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Varios portavoces han hablado del personal y de los interventores, en concreto Izquierda Unida y la portavoz del Grupo Socialista y creo que el de Chunta Aragonesista también ha hablado del tema.

El personal, los interventores, en concreto en las comarcas y en los ayuntamientos, es una pieza fundamental, por eso resaltamos en los informes qué plazas están cubiertas por personal de habilitación nacional y cuáles no y en un cuadrado que el consejero ha manejado y que nosotros hicimos, que no lo quisimos incluir en el informe porque nos parecía que era más bien aquel cuadro de honor que había antes en los colegios de los que estudiábamos hace muchos años, pues habíamos hecho unos cuadros con los ayuntamientos cumplidores e incumplidores, más o menos ordenados.

Pues es curioso que los que tienen interventores propios de plantilla son normalmente los más cumplidores. ¿Por qué?, porque muchas de estas irregularidades que hemos detectado no son cuestiones de decisión del gestor, algunos sí que son del gestor, pero otras son simplemente de ejecución de actos administrativos, de actos de trámite.

Naturalmente que el cuentadante es el alcalde, como me decía un portavoz en la sesión anterior, me decía: “pobres alcaldes”, efectivamente, es la labor muchas veces tan desinteresada que hacen los alcaldes y no pretendemos ponerles pegajos sino facilitarles, pero que necesitan el apoyo técnico de los interventores, en concreto los ayuntamientos que hemos fiscalizado todos tienen que tener, todos los ayuntamientos de más de cinco mil habitantes, la figura de un interventor y en algunos casos, de la forma que está puesta en el informe, eso falla.

En cuanto a los reparos, que varios portavoces han hecho..., los reparos que presentan los interventores, aquí se pone de manifiesto la diferencia entre el control interno y el control externo.

El control interno de cada entidad lo realiza un funcionario de la propia entidad, un interventor que su superior pueda hacer caso o no, y es totalmente legal. O sea, en el caso de que un interventor ponga un reparo, su superior —en el caso de del Gobierno de Aragón es el Gobierno, y en el Ayuntamiento, en este momento no conozco la legislación, no sé si es el alcalde o el Pleno— puede decir: muy bien, me he enterado del reparo que ha puesto el interventor, pero hágase de esta manera. Luego, bajo su responsabilidad, pero son legítimos.

Mientras que el control externo, que es el que hacemos la Cámara de Cuentas no tiene apelación. O sea, nuestros informes son ahí gusten o no gusten, y, desde luego, es

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

nuestra opinión. Y me adelanto un poco contestando al portavoz del Partido Aragonés, es nuestra opinión, yo no discuto con políticos, yo me muevo en un plano técnico, si no le ha gustado, señor Boné, si quiere lo hablaremos de persona a persona, pero institucionalmente no le voy a contestar.

En cuanto al Ayuntamiento de Caspe, que citaba también el portavoz de Izquierda Unida es un ayuntamiento que nos ha llamado la atención precisamente por lo llamamos limitaciones. O sea, no han presentado documentación, con lo cual, no hemos podido revisar muchas cosas. Nuestro propósito hubiera sido incluirlo en el programa de fiscalización de este año. Eso lo hacen en otras comunidades autónomas, revisan siempre por sistema a los ayuntamientos más incumplidores. A nosotros nos gustaría hacerlo, pero claro, tenemos dieciocho auditores, y con el programa de fiscalización y las prioridades que nos marcaron las Cortes, creemos que vamos muy justos. Si a mitad de año vemos que podemos llegar, pues probablemente lo incluiremos en el programa de fiscalización. Eso no lo hemos hablado en consejo, pero es mi opinión.

Preguntaba el portavoz del grupo de Chunta Aragonesista, si la fiscalización previa es obligatoria. Sí, es obligatoria, por lo menos, una fiscalización previa limitada. Limitada quiere decir que se fijan determinados aspectos. Entre ellos, que el acto administrativo tenga consignación presupuestaria suficiente y que esté firmado por la autoridad competente. Como mínimo esos dos aspectos entran dentro de la fiscalización previa limitada, y eso es obligatorio en todos los casos. Por tanto, donde no hay fiscalización previa y limitado, han actuado irregularmente, por lo menos.

Se hablaba también del excesivo porcentaje de modificaciones presupuestarias, de incorporaciones de años anteriores, de una ejecución presupuestaria baja, y pregunta y eso podía ser una deficiente presupuestación. Pues creo que sí. O sea, hay determinados casos en los que son circunstancias sobrevenidas y la riada necesitará un presupuesto especial, que no pudo ser previsto a principio de año, o como en alguna alegación se nos decía, la riada también que hubo por Benasque hace unos meses, tampoco era a principios de año y por tanto eso está justificado que haya una modificación presupuestaria y se le atienda como se pueda.

Pero los casos que hemos visto que hay todas estas modificaciones, incorporaciones, ejecución baja, no son circunstancias imprevisibles, sino que más bien es una deficiente presupuestación que nos gustaría que por lo menos el aviso que hacemos fuera un efecto docente por nuestra parte para que las entidades se fijen y presten especial

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

atención a la presupuestación, que no es un mero trámite elaborar el presupuesto, sino que, como decía el señor Soro, es restar claridad y transparencia a todos los miembros del ayuntamiento o del consejo comarcal.

Se ha hablado también de la contratación y de la elección de los procedimientos: abierto, negociado... Estos procedimientos en sí no hay uno que sea mejor que otro, cada uno responde a unas finalidades. Se trata de buscar la confluencia de dos principios. Uno es de la transparencia y el de la mayor concurrencia posible, que eso llevaría a que todos fueran abiertos. Pero también hay otro principio que es el de eficacia y eficiencia. Y para contratar —si hace falta comprar en las Cortes— una docena de vasos, me parece que es absurdo que se pida un procedimiento abierto, por eso juegan unos límites que son legales de cuantías. Entonces a partir de cierta cuantía hacia abajo no hace falta hacer procedimiento abierto porque sería absurdo y entorpecedor hacerlo.

Por lo tanto, nuestra opinión no es que un procedimiento sea mejor que otro. El abierto no es mejor que el negociado, cada uno tiene que aplicarse cuando corresponde. Ahora, eso sí, todos con todos los requisitos.

Y el procedimiento negociado quiere decir que se negocia. Lo que no es un procedimiento para salir del paso en el que no se negocia. Entonces hay que dejar bien documentado en el expediente para que tanto los miembros de la corporación municipal o la fiscalización externa o quien haya que dar cuentas, quede claro por qué se ha negociado de esa manera y por qué se ha adjudicado este contrato a determinada empresa o a determinado grupo, pero por parte de la Cámara de Cuenta no satanizamos un procedimiento en favor de otro.

Cada uno tiene su ámbito de aplicación por juego de los dos principios fundamentales que he dicho al principio. Uno es el de transparencia y favorecer la competencia, y otro es la eficacia y la eficiencia; y los dos principios están en plan de igualdad y según los casos preponderará uno u otro.

Si prepondera favorecer la concurrencia y favorecer la transparencia, abierto. Si es una cantidad tan pequeña que es entorpecedor seguir todos esos pasos, vamos a ser eficaces y eficientes y vamos a dar discrecionalidad al gestor público para que decida porque... vamos, en principio —y ahí sí que opino a título personal si se me permite— los gestores públicos si han sido elegidos hay que confiar en ellos.

En principio hay que contar, hay que confiar que una persona que ha sido elegido para un cargo público es honesto y va a cumplir. Que lo deje bien documentado para

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que luego pueda ser examinado, pero en principio vamos a suponer, y hay que presuponer que va a cumplir dignamente. No vamos a presuponer que todo el que está en un cargo público de entra es corrupto y lo va a hacer mal. Por tanto, esas dos ideas creo que tienen que quedar muy claras.

El señor Boné, portavoz del Partido Aragonés, hablaba también del número y del contenido de las conclusiones y recomendaciones. Cada informe es distinto uno de otro. Y un informe puede tener muchas conclusiones y otro muy pocas, y uno muchas recomendaciones y otro muy pocas. Ahora, estos dos informes son muy paralelos. Incluso las propias prioridades que nos marcaron sus señorías en las Cortes lo ponían fiscalización de las comarcas aragonesas y de los municipios de más de ocho mil habitantes como un bloque.

A nosotros luego nos pareció —como ha explicado el consejero Rufas— que era mejor separarlo porque eran muchos entes, y ponerse en comunicación y fiscalizar uno a uno a treinta y dos comarcas y a catorce ayuntamientos llevaba mucho tajo. Entonces, por división de trabajo lo hicimos en dos informes separados, pero la gestión no es muy distinta, se rigen por las mismas normas en principio de entidades locales, y, bueno, están muy próximas unas a otras. No es que se haga con plantilla uno como otro, sino que simplemente es eso.

Aquí también quería decir otro detalle que también intentamos en la Cámara de Cuentas seguir ese efecto —permítame, que no se ofenda nadie— docente. Vamos a ver, hay cosas que no son propias de auditoría o de informe fiscalización, pero sí lo son de informe de fiscalización previa.

Quiero decir, un interventor en un ayuntamiento, en una comarca, tiene que mirar punto por punto y línea por línea a ver si están bien o no, y hace todas las observaciones. Nosotros en estos informes que hemos hecho, no aspiramos a que los informes futuros vayan con ese detalle. Eso no es fiscalización y auditoría.

La auditoría es más una visión de conjunto, una valoración de conjunto, una valoración de aspectos importantes. No es poner seguidos cuarenta y cuatro o cuarenta y cinco defectos uno detrás de otro sin distinguir cuál es importante y cuál no es importante. Eso no es auditoría. Eso puede ser fiscalización previa. Ahora, ¿por qué hemos hecho estos informes así y no otros? Pues porque queremos que se den cuenta los ayuntamientos y las comarcas y hasta las entidades del Gobierno de Aragón que en este mo-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

mento estamos fiscalizando, que en materia de contratación hay muchos trámites mejorables, y los hemos puesto uno a uno.

Y por eso, incluso los informes de las Cortes de Aragón hemos hecho ya públicos cinco y nos quedan otros seis, tienen mucho detalle en materia de contratación. No aspiramos a ser así siempre en el futuro con nuestros informes, sino ser más globalizadores y más distinguir lo importante, el grano y la paja. Pero esta vez lo hemos querido poner así para que se sepa qué aspectos hay que mejorar y qué aspectos son irregulares.

Citaba también el señor Boné, o le llamaba la atención, una recomendación que hacemos sobre extinción de determinados organismos y sociedades si es necesario. Nosotros no decimos si es necesario, no, pero sí que vemos que no llegan a ser eficaces o eficientes muchos organismos creados con personalidad jurídica separada. Entre otras cosas- y lo estamos viendo también en la comunidad autónoma- porque no llevan contabilidad pública como es obligatorio para los entes públicos. Escapan a ese control administrativo, que dará más independencia al que lo gestiona pero que tampoco lo vemos que sea más eficaz. Y la prueba es que toda aquella proliferación de organismos, fundaciones, consorcios y demás que hubo en la década del 2000-2010 se han visto que no eran tan eficaces y en todas las Administraciones públicas, en todas, ha habido un plan de racionalización y concentración y eliminación de muchos entes que se estimaba innecesarios.

Nosotros no somos políticos y no vamos a decir si un ente concreto hay que quitarlo o no pero lo que sí que podemos dar nuestra opinión técnica, es de si es eficaz y eficiente o no.

Y lo que estamos viendo es que muchos se escapan al control público, el que está al frente podrá tener mano libre para hacer lo que quiera pero no es lo más eficaz ni lo más eficiente y, desde luego, tiene muchas deficiencias de gestión.

Contesto a la pregunta de la señora Fernández del informe general de la cuenta de la comunidad autónoma. Lo tenemos encima de día y hasta de noche el sacar este informe. Sé que en la reunión que tuvimos, creo que fue el 11 de noviembre, nos comprometimos a sacarlo el 31 de enero.

No hemos sido capaces, o sea, con el personal que estamos y las incidencias que ha habido que las estudiamos una a una, no hemos llegado a tiempo.

Lo que sí que puedo decir es que en este momento hemos sacado ya cinco, los hemos hecho públicos. Otros cuatro estaba previsto que los discutiéramos y hasta apro-

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

báramos hoy por la mañana. Ya que no ha podido ser y mañana tenemos también un día difícil, espero que podamos reunirnos el miércoles y que salgan esta semana, que serán el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el Salud, el Instituto de la Mujer y las entidades de derecho público, entre ellas ITA, IAF, Aragonesa de Telecomunicaciones, etcétera.

De manera que solo nos quedara para la semana siguiente el informe general de los departamentos de la DGA y el global de toda la comunidad autónoma.

Espero que no se tuerzan las cosas y lo podamos hacer público la siguiente semana.

Casi prefiero que el señor Rufas puntualice alguno de los temas que ha podido haber.

*El señor consejero de la Cámara de Cuentas (RUFAS DE BENITO):* Gracias, señor presidente.

Señora presidenta, cinco minutos como si fuera un *pour de foix*, por favor.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Cinco minutos, señor Rufas.

*El señor consejero de la Cámara de Cuentas (RUFAS DE BENITO):* En primer lugar, agradecer a todos los señores y señoras diputados el cariño y el tono que tienen con el contenido de los informes, como consejero ponente del mismo y, sobre todo, me arrego la consideración respecto no solo del Consejo sino de todo el personal de la casa.

No les quepa la menor duda que todo el cariño, dedicación y ser lo más correctos y lo más precisos en nuestros informes.

Si a alguno de ustedes no le consigo contestar con toda precisión, me encuentro a su entera disposición como consideren procedente para intentar aclarar o precisar o contestar de la manera más correcta a las peticiones formuladas por todos y cada uno de ustedes.

En primer lugar, por turno de intervención, señor portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. El señor presidente le ha contestado a usted bastantes de las cosas. Sí quiero reiterarle, perdón, aclarar- lo quiero retirar y disculpe- quiero aclarar dos de los contenidos que usted ha manifestado, lógicamente manifestaba su preocupación.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

En primer lugar, siendo que no mal recordar, ha hablado de las incidencias de la base nacional de subvenciones y los planes estratégicos y luego ha enumerado la problemática de los reparos.

Por su orden. En primer lugar, en lo que concierne a la actividad subvencional, preocupa mucho el cumplimiento del artículo 8 de la Ley de Subvenciones, de elaboración de un plan estratégico de subvenciones. Ya se ve que ese plan estratégico de subvenciones, salvo tres entes de la galaxia local, el resto de las instituciones locales no han procedido al ejercicio de sus competencias en su elaboración. Incluso en el control externo de fiscalizaciones específicas sobre la aplicación de los planes estratégicos de subvenciones.

A nosotros nos parece, desde la Cámara, importante que se produzca una planificación de la actividad subvencional porque la ley, nos parece importante porque la ley piensa en eso y, por tanto, como la ley piensa en eso yo creo que no pasa nada ponerlo de acuerdo.

Incluso el cumplimiento del deber de notificación del artículo 20 de la Ley general de Subvenciones, la estatal, que es legislación básica en este aspecto, referente a la notificación estadística del número tipo de clase de subvenciones concedidas y por ente.

Incluso la Ley de Racionalización del Sector Local ha procedido a una modificación exhaustiva del artículo 20 de la Ley general de Subvenciones. Es un artículo que de suyo propio, si ustedes lo observaran, verían que ocupa- como hacíamos cuando estudiábamos en la Facultad de Derecho, al menos yo- “¡jjo, pues es un artículo que ocupa un folio y medio!” Fíjese la preocupación que existe, desde el punto de vista de la actividad económica-financiera, especificar que el mandato legal que ya existía- que era de notificar el tipo de subvenciones, el expediente, cuantía y tipo para comprobar las que se han concedido y los receptores de las mismas, para evitar posibles concurrencias- ello se procediera a realizar así.

Comparto la problemática y creo que todos ustedes han expresado algo parecido y me gustaría que esta contestación fuera extensiva para todos.

En segundo lugar, referente a los reparos y su disconformidad, complementando la intervención del señor presidente pero no por ello querer incidir en cosa contraria, sí mencionar que, como integrante de la Comisión de Coordinación del Sector Local de órganos externos, hemos diseñado en la misma que es el órgano de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y OCEX, el desarrollo que en el aplicativo de la rendición va a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

tener la remisión que la LRSAL se hace de los reparos que se ha formulado por parte de la Intervención a los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno o por la entidad local. ¿De acuerdo?

Este mandato de transparencia es de suyo sustantivo para decir “oiga, se ha adoptado este reparo, trimestralmente el interventor de la institución correspondiente se eleva ese informe con la concordancia y la discordancia al Pleno de la institución”.

A nosotros nos parece muy importante y, desde el punto de vista del órgano de control externo, de la Cámara de Cuentas de Aragón, hemos sido en esta comisión muy proactivos para elaborar, a través del aplicativo de la rendición de cuentas, dado que la LRSAL solo contenía la referencia al Tribunal de Cuentas de España y único Tribunal de Cuentas fuera, que hay, del de España con esa denominación es el de cuentas públicas del País Vasco, pues que el acceso de control a dicho aplicativo como sistema de información y de elaborar, bajo el principio de la transparencia, fiscalizaciones futuras.

Esta fiscalización contempla un primer acercamiento al control interno. Quizá ha sido demasiado osado por nuestra parte hacer esa referencia al control interno. Creíamos que era importante que en esta fiscalización horizontal inicial de cuarenta y seis entes, pero treinta y dos y catorce emisión de control interno, tenía que tener su visión, su foto fija al menos con lo que aparecía en la plataforma de rendición de cuentas y poner el foco de atención en los reconocimientos extrajudiciales de créditos, respecto a aquellos acuerdos adoptados no solo de ejercicios económicos anteriores que se satisfacían con ulterioridad en el ejercicio corriente sino aquellos acuerdos que se dictan, que va a reconocimiento extrajudicial de crédito, respecto de acuerdos que no se siguen ni el procedimiento, ni el elemento formal, contrarios, contra *legem* a disposición legal o reglamento.

Hemos puesto la primera piedra. Ustedes tómenlo también así. Estamos muy preocupados por mirar, como efectivamente ha dicho el portavoz del Partido Aragonés, el mandato del artículo 112 y el artículo 5 y 6 de la Ley de la Cámara de Cuentas, el cumplimiento de la legalidad. Y espero que ello sea explicación suficiente por parte de este interviniente.

La intervención del señor portavoz de Chunta Aragonesista. Señor Soro, el presidente le ha explicado su pregunta referente a las modificaciones de crédito. Yo estoy totalmente de acuerdo. Efectivamente, nos encontramos ante..., humildemente creo que es una debilidad en la presupuestación, ¿de acuerdo? Pero yo creo que esa debilidad en

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

la presupuestación, que es real, usted, o ustedes, lo tiene que mirar o percibir bajo el siguiente prisma. El prisma es que nosotros no miramos presupuestos. El presupuesto es aquello que se aprobó. Nosotros lo que analizamos es la rendición de la cuenta: con ese presupuesto, ¿qué es lo que se hizo? Y yo creo que dar la vuelta —discúlpeme la comparación— al calcetín, si dijo o se puso eso y es hizo esto, esto es la esencia de la fiscalización, del control externo.

Evidentemente, la aplicación del artículo 177 del texto refundido de la Ley de Hacienda Locales lo dice palmariamente. Es decir, las modificaciones de crédito por la cuantía que usted ha citado en ambos dos informes y afectando sobre todo a financiados con remanente de tesorería al capítulo VI de inversiones y por esos importes, y luego si usted compara, si me lo permite, el crédito inicial con la ejecución del presupuesto ve que el cumplimiento del artículo 177 pues queda muy en evidencia, ¿no? Yo creo que es de todos hacer una reflexión sobre esa planificación, esos usos, y yo creo que allí las distintas instituciones (ayuntamientos y comarcas) es donde ellos se tienen que..., bueno, evidentemente, ustedes, ¿no?, pero tienen que reflexionar sobre esta ausencia, si usted me permite, de falta de rigor en el cumplimiento de lo aprobado por el Pleno, que es lo que yo creo que es lo que importante.

También creo que usted ha mencionado referencias a contratación y subvenciones. Espero que la explicación o lo que he mencionado (el artículo 8 y 20 de Ley de general de subvenciones) sea suficiente.

En materia de contratación la remisión de los extractos para nosotros es muy importante para planificar actuaciones de fiscalización, para la relación ordenada de cumplimiento del ente con la institución, y viceversa, para hacer ese doble *feedback*. Yo no sé si es opacidad, yo no lo quiero decir, porque no lo sé, pero yo comparto el criterio de mi presidente en que todo el mundo intenta hacer todo lo mejor posible. Yo, por eso, a ustedes les he dicho que hicieran un esfuerzo de ubicarse en el tiempo a 31 de diciembre del 2011. El año 2010 fue un año difícil. Entró en vigor la Cámara de Cuentas en el año 2011, las dificultades de relación..., pero qué duda cabe que el cumplimiento de las obligaciones formales de comunicación no es una forma, es el primer paso para la fiscalización, y ello para mí es muy importante. Porque, claro, el capítulo II y VI de los presupuestos de estas instituciones redundan, como todos los presupuestos, en la calidad de vida de todos los ciudadanos, y para mí eso es también muy importante.

Espero haberle contestado de manera procedente y extensa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Al señor portavoz del Partido Aragonés, muchas gracias por su intervención. El presidente también le ha contestado. Cuando hay patrón no manda marinero; no soy quién para proceder a decir nada más. Lo único, comunicar que a nosotros los términos de legalidad, eficiencia y eficacia también los compartimos mucho, y si hemos enumerado ese número de conclusiones y ese número de recomendaciones no crea que es por rellenar papel. Podemos tener mejor éxito, no tanto éxito, un peor éxito, pero lo hacemos de verdad con todo el cariño. O sea, si el informe de comarcas salió en septiembre y el de ayuntamientos el 30 de diciembre, de verdad, no hemos hecho un corta y pega. Disculpe, si se ha entendido así le pido disculpas. Disculpe.

Referente a la regulación de la mesa de contratación... igualmente, si se ha sido poco feliz en la redacción se le pide disculpas. Creo que el presidente lo ha enfocado desde el punto de vista técnico y allí yo me quedo, ¿vale?

Respecto del Partido Socialista, la señora Fernández..., sus conclusiones y sus recomendaciones... ha reiterado la regulación de similitud de las recomendaciones —creo que el señor presidente lo ha explicado; no quiero ser reiterativo—. Ha reiterado la mejora e importantes recomendaciones en materia de personal (los secretarios y los interventores); comparto su criterio. Cuanto mayor control interno exista, cuanto mayor, mejor. Por tanto, yo creo que entre todos tendrán que tomar ustedes sus decisiones para que ello proceda de esa manera.

Respecto a la baja ejecución del presupuesto, espero que las explicaciones que he dicho sobre el análisis de la rendición de la cuenta sean las suficientes. Si usted compara los cuadros de ejecución, capítulo VI; financiación, los ingresos, capítulo I, II, III, incluso las transferencias que se emanaban en aquel día por parte de la Comunidad Autónoma y las diputaciones provinciales son lo que son. Entonces incluso coincide el nivel de morosidad de algunas instituciones con la —entre comillas— gradodependencia de retraso de ejecución de esas transferencia. Espero que sea lo suficientemente explicativo.

Pero sí quiero reiterar una cosa, y se me estaba olvidando. En el mundo local, la Ley de Haciendas Locales tiene una especialidad sustantiva: el principio de especialidad temporal y cuantitativa. O sea, no se puede contraer obligaciones que no están contenidas en el presupuesto y fuera del alcance temporal. Incluso se analiza, en el informe del ayuntamiento es una referencia a la cuenta 413, esas obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

En lo que concierne a perfil de contratante, gracias por compartir también nuestra opinión. Me parece muy correcta su visión. Y de la regulación del plan nacional del procedimiento negociado sin publicidad, creo que el señor presidente ha explicado a la comunidad de los ponentes sobre su contenido. Me reitero en el mismo.

Respecto al Grupo Parlamentario del Partido Popular, últimos intervinientes, a mí también me preocupan las limitaciones al alcance. Me preocupan muchísimo. Me preocupa muchísimo ese deber de colaboración que tienen las instituciones con la Cámara de Cuentas, y que nosotros intentamos hacer un trabajo. Es decir, si esas limitaciones al alcance no nos permiten dar opinión, para el auditor eso es una frustración. Pero la fiscalización es a la institución. Quien rinde la cuenta es el cuentadante, pero la ejecución del presupuesto, la rendición de la cuenta es el presupuesto de la comarca que le corresponde, del ayuntamiento que le corresponde, y para nosotros es un profunda frustración no poder visualizar qué es lo que se ha hecho y cómo se ha hecho. Lo que se ha hecho es lo que hay, y la liquidación del presupuesto, el cómo, pues oiga, le diremos si se adecúa a la ley, pero compartimos su extensa preocupación por las limitaciones al alcance. Y espero —que la última que comparecí no le contesté— y con ello le sirva la contestación a la pregunta que usted me realizó con las limitaciones al alcance. Creo recordar que usted me formuló esta pregunta y no le contesté la última vez que estuve aquí.

En lo que concierne a los reparos y sus discrepancias, reiterar que la Rasal obliga a remitir este informe. La plataforma de rendición de cuentas se está revelando como un aplicativo sumamente útil en el régimen de la transparencia. Existe la obligación de remitir estos documentos y sí le puedo precisar que el sábado a las trece cuarenta la consejera de Local del Tribunal de Cuentas mandó un correo informativo sobre un control de cambios de la aplicación de la Rasal sobre la obligación de remitir estos reparos en la que se recogen los criterios en parte de la Cámara de Cuentas de Aragón, lo cual yo creo que esa colaboración doble es muy importante.

Por último, se ha planteado, en el **[rush final?]** el presidente, las debilidades de control, usted lo ha manifestado, creo que le estoy realizando y en materia de contratación esta fiscalización horizontal sobre la constatación o comprobación material de las inversiones, es así como usted ha dicho, nos gustaría ir a comprobar: “esta obra es así, este puente mide tanto, tantos metros cúbicos se han utilizado aquí...”, nos gustaría. De

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

momento no hemos podido pero gracias por su colaboración y tomo nota sobre sus distintos supuestos.

En lo que concierne, por último, a la obligación manifestada sobre posible supresión de entes, gestión directa, gestión indirecta, que aparece en ambos informes, el artículo 82 de la Ley de bases de régimen local ha sido objeto de modificación por la LRSAL y habla sobre el principio de esa gestión directa, derivada a entidades públicas empresariales locales, que si creo mal recordar en Aragón, en el año 2011, había una, y las sociedades municipales de cien por cien o mayoritarias, se hace un desiderátum de futuro que solo se podrá realizar conforme dice el artículo actual, en función que se quede en memoria explicativa desde el punto de vista de eficiencia y de economía de costes que efectivamente se pueda realizar así mejor que en gestión directa de corporación o de organismo autónomo.

La ley predetermina un régimen transitorio si bien precisa que la disposición transitoria tercera de la LRSAL incluso ha regulado a fecha de 1 de enero de 2015 la posible supresión de entidades que no hubieran rendido cuentas, con lo cual respecto de la posible modificación de la Ley de subvenciones que usted ha amparado, pues se nos hacen los dedos huéspedes de poder leerla para ver cómo afecta a nuestro papel.

Muchísimas gracias a todos por su atención y dedicación.

*La señora presidenta (SUSÍN GABARRE):* Gracias señor Rufas. Les ruego que permanezcan unos minutos con nosotros.

Finalizado el debate se produce la apertura de un plazo de ocho días que finalizará el día 18 de marzo a las dieciocho treinta para la presentación de propuestas de resolución a los informes que acabamos de ver ante la mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Solventado este punto del orden del día retomamos el punto 1 del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Alguna objeción al acta? Entiendo que se aprueba por asentimiento.

Punto 5, ruegos y preguntas. ¿Algún ruego, alguna pregunta?

Solventado el orden del día se levanta la sesión *[a las trece horas y dieciséis minutos]*.